

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Licen Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30660

Mendoza, Miércoles 1 de Agosto de 2018

Normas: 30 - Edictos: 197

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>18</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>26</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>31</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>35</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>36</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>36</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>40</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>48</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>59</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>62</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>72</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>77</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>84</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>84</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>86</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>90</b>

SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1187

MENDOZA, 27 DE JULIO DE 2018

Visto el Expediente N° 1528-D-2018-20108 y su acumulado N° 8836-D-2017-20108, y que en fecha 20 de Marzo de 2018 ha sido promulgada la Ley N° 9.054, mediante Decreto n° 364/2018; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Convención de los Derechos del Niño, que fuera aprobada por Ley N° 23.849 y con jerarquía constitucional dispuesta en el artículo N° 75 de Nuestra Carta Magna, establece la obligación de los Estados partes de adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, así también establecer formas de -prevención e investigación, y según corresponda la intervención judicial;

Que la Ley N° 26.206 entre uno de sus fines y objetivos prioriza el de garantizar en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes;

Que, a la vez, los docentes, que por tener contacto inmediato con los menores advierten en primer término indicadores de violaciones de dichos derechos y formulan la pertinente denuncia judicial, a consecuencia de ello son, en numerosas ocasiones posteriormente víctimas de violencia verbal, física y/o material en sus bienes por parte de las personas que a raíz de la denuncia pasan a ser sujetos de investigación por el Ministerio Público Fiscal;

Que por ello, ante la necesidad de garantizar la no conculcación de los derechos citados y a la vez dar seguridad a los docentes y directivos, que en cumplimiento de su deber, pongan en conocimiento de la autoridad judicial dichas situaciones, es que se remitió a la Legislatura Provincial un proyecto de ley, que fue votado con amplias mayorías, convirtiéndose en la Ley N° 9.054;

Que dicha norma establece la creación del Defensor del Docente, el agravamiento de las sanciones correccionales de ofensas a docentes y un nuevo sistema de denuncias en escuelas en caso de detectar situaciones abuso sexual o maltrato contra de alumnos;

Que la Dirección General de Escuelas, en cumplimiento del artículo 5° de la norma, en conjunto con la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Educativas y el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, han elaborado los protocolos necesarios para implementar el sistema de denuncias que prevé el artículo 1° y 2° de la Ley que glosamos;

Que dicho mecanismo de denuncia, permite una rápida tutela del interés superior que se presume lesionado, así como la protección del docente que detecta el hecho y lo pone en conocimiento de la autoridad judicial o administrativa, la que se hace cargo de seguir con el proceso de investigación por ante la Fiscalía de turno;

Que en uso de las competencias constitucionales de orden reglamentario;

Por ello,

**EL**

## GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

Artículo 1º.- Dispóngase que ante la advertencia de indicadores de certeza y/o altamente específicos, que hagan presumir la existencia de abuso sexual y/o maltrato hacia un niño, niña o adolescente, supuestos contemplados en el Art. 1º de la Ley N° 9054, el docente o directivo que tuvo noticia directa de ello, deberá, con la intervención de un miembro del equipo directivo en su caso, labrar un acta, conforme el modelo que se aprueba como Anexo I del presente. Dicha acta (que será asentada en el libro respectivo del establecimiento) y demás documentación respaldatoria, deberá ser remitida en forma inmediata ya sea por correo electrónico, vía telefónica (whatsapp), personalmente o por cualquier otro medio idóneo para la toma de conocimiento del Asesor/a de Personas Menores e Incapaces y del Organismo Administrativo Local (OAL) o el organismo que en el futuro lo reemplace.

A tal fin la Dirección General de Escuelas, publicará en su portal WEB el listado de Asesor/a de Menores en turno por cada departamento, indicando en el mismo los números de teléfonos y correos electrónicos, según informe que remita periódicamente el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

Se entiende que existe dicho indicador cuando se concreta un relato del alumno efectuado al personal del establecimiento educativo, o éste toma conocimiento de manera directa la situación que vulneraría los derechos protegidos en la norma.

En caso de duda deberá realizarse la consulta del caso, de manera urgente a la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE) u órgano que cumpla la función de la misma, antes de dar intervención al Asesor/a de Personas Menores e Incapaces.

Artículo 2º. - En caso de que se adviertan indicadores genéricos, no se cuente con evidencias físicas, ni exista relato del/la alumno/a, pero se sospeche que el niño, niña o adolescente esté siendo objeto de una situación de abuso sexual y/o maltrato, en las instituciones educativas de gestión estatal, deberá darse intervención a la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE) y/o los servicios de orientación u organismos técnicos que los reemplacen a fin de que se expidan, en forma urgente, sobre la situación planteada. En las instituciones educativas de gestión privada, deberá darse intervención al servicio de orientación o profesional de la institución.

En caso de que luego de la intervención profesional, el indicador de abuso o maltrato surja como específico o de certeza, el profesional interviniente, de manera directa deberá seguir con el procedimiento de denuncia previsto en el Artículo 1º del presente decreto.

La Dirección General de Escuelas, a la vez, deberá adoptar el resto de las medidas que correspondan al ámbito educativo, según la regulación específica aplicable al caso dictada por el Gobierno Escolar o aprobada en el presente.

Artículo 3º. - Apruébense como Anexos II, III y IV del presente, la "GUÍA DE PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIONES EMERGENTES EN LAS ESCUELAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO Y SUS MODALIDADES"; la "GUÍA DE PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIONES EMERGENTES EN LAS ESCUELAS DEL NIVEL SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES"; la "GUÍA DE INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS, CON LAS QUE SE ARTICULAN ACCIONES DESDE LAS ESCUELAS; y los TELEFONOS DE INTERÉS", respectivamente.

Artículo 4º. - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**MG. DALMIRO GARAY CUELI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 2333

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 1537-D-2017-77743, en el que se tramita la renuncia presentada por la Lic. NANCY ELISABETH ANDREOTTI, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 del expediente de referencia se presenta la Lic. Nancy Elisabeth Andreotti, C.U.I.L. N° 27-13303059-5, con el objeto de renunciar a partir del 01 de noviembre de 2017, al cargo que ocupaba en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que a fs. 02 obra –en copia- Notificación de Acuerdo de Prestación de A.N.Se.S, de fecha 25 de setiembre de 2017, por la cual se pone en conocimiento de la Lic. Nancy Elisabeth Andreotti, que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259, de fecha 10/08/2017, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, desde el 05 de julio de 2017 y a fs. 03/05 detalle de liquidación.

Que a fs. 07 rola situación de revista de la agente mencionada, informada por la Oficina de Personal de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen N° 696/16, por Asesoría Letrada de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social ambas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del día 01 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la Lic. NANCY ELISABETH ANDREOTTI, C.U.I.L. N° 27-13303059-5, al cargo de Clase 008- Fonoaudiólogo - Código Escalonario: 27-3-04-09– Unidad Organizativa 88 – Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 - Carácter 1, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La Lic. NANCY ELISABETH ANDREOTTI, C.U.I.L. N° 27-13303059-5, deberá en el término de

sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 403

MENDOZA, 28 DE MARZO DE 2018

Visto el expediente 9-A-13-04815, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE LOS SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.S.I.M.R.A), con el Area Sanitaria Las Heras, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 del expediente citado, obra la factura por prestaciones realizadas por el Area Sanitaria Las Heras, durante el año 2010, a fs. 06/14 documentación que avala las referidas prestaciones y a fs. 15 detalle del saldo adeudado;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Area Sanitaria Las Heras ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado.

Por ello, en razón de lo dictaminado por Fiscalía de Estado y lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE LOS SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.S.I.M.R.A), al Area Sanitaria Las Heras, por la suma de PESOS SESENTA Y TRES (\$ 63,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

---

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 798

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2018

Visto el expediente 2696-D-17-77770, en el cual se solicita aprobar la ADDENDA al Convenio celebrado entre el Gobierno de Mendoza y la Municipalidad de Guaymallén por el Microhospital "Puente de Hierro", celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por su Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli y la Municipalidad de Guaymallén, representada por su Intendente Dr. Marcelino Iglesias; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue ratificado por Decreto N° 1178 de fecha 22 de julio de 2014, con el objeto de efectivizar la transferencia del Microhospital Puente de Hierro, ubicado en el Departamento de Guaymallén al ex Ministerio de Salud;

Que dicha Addenda incorpora como Cláusula Séptima del Convenio, que "Las partes acuerdan que los fondos provenientes del Programa SUMAR por las prestaciones efectuadas en el Microhospital sean administrados por EL GOBIERNO a través del Area Sanitaria Guaymallén dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. A tales fines EL GOBIERNO, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, podrá celebrar los convenios necesarios con la Unidad de Gestión del Seguro Provincial y/o el organismo que lo reemplace, para la recepción, administración y uso de los fondos provenientes de las transferencias efectuadas en concepto de las prestaciones realizadas en el Microhospital";

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 3 inc. i) y 17 de la Ley N° 8830,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébese la ADDENDA al Convenio celebrado entre el Gobierno de Mendoza y la Municipalidad de Guaymallén por el Microhospital "Puente de Hierro", celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por su Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli y la Municipalidad de Guaymallén, representada por su Intendente Dr. Marcelino Iglesias, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud, Desarrollo Social y

Deportes y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC.ALFREDO V.CORNEJO**

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

MG. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

01/08/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 870

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2018

Visto el expediente 36-D-18-04447 en el cual obra la renuncia presentada por el Dr. JOSÉ FRANCISCO OLIVERO, con funciones en el Hospital de Enfermedades Infecciosas "José N. Lencinas" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del expediente de referencia se presenta el Dr. JOSÉ FRANCISCO OLIVERO, DNI N° 07.889.070, C.U.I.L. N° 20-07889070-4, con el objeto de renunciar a partir del 01 de marzo de 2018, al cargo que ocupaba en el Hospital de Enfermedades Infecciosas "José N. Lencinas", con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de marzo de 2018, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS "JOSÉ N. LENCINAS"

UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-01 - Médico.

Dr. JOSÉ FRANCISCO OLIVERO, clase 1950, DNI N° 7.889.070, C.U.I.L. N° 20-07889070-4.

Artículo 2º- Establézcase que el Dr. JOSÉ FRANCISCO OLIVERO, DNI N° 07.889.070, C.U.I.L. N° 20-07889070-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - El Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento al Dr. JOSÉ FRANCISCO OLIVERO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 881

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2018

Visto el expediente 478-D-17-77771, en el cual se solicita la aprobación del ACTA ACUERDO celebrada oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por su ex Ministra Farm. Claudia Najul y el HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL "EL SAUCE", representado por su Directora Ejecutiva, Dra. Marcela Nathalie Prado, con el objeto de brindar servicios asistenciales de Atención Médica en Salud Mental de Nivel II y Nivel III a los beneficiarios del INSSJyP (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados), dentro del Convenio Marco celebrado entre el ex Ministerio de Salud y el mencionado Instituto;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera N° 8706 y Ley de Ministerios N° 8830 Arts. 3 inc. i) y 17 y la conformidad de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO celebrado oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por su ex Ministra Farm. Claudia Najul y el HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL "EL SAUCE", representado por su Directora Ejecutiva, Dra. Marcela Nathalie Prado, con el objeto de brindar servicios asistenciales de Atención Médica en Salud Mental de Nivel II y Nivel III a los beneficiarios del INSSJyP (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados), dentro del Convenio Marco celebrado entre el ex Ministerio de Salud y el mencionado Instituto, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 986

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2018

Visto el expediente EX-2018-00471680—GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del CONVENIO ESPECIFICO entre el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER (INC), representado por su Vocal del Consejo Ejecutivo, Dr. Ricardo I. Kirchuk y la PROVINCIA DE MENDOZA, representada por la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdora. Elisabeth Crescitelli, para la implementación en la Provincia del Programa Nacional de Cuidados Paliativos; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto la ejecución en la Provincia del Programa Nacional de Cuidados Paliativos del Instituto, el cual se ocupará de la producción y distribución de opioides a nivel nacional, de formalizar una Red de Cuidados Paliativos y capacitar a los equipos de salud de la Provincia, con el objetivo de implementar los cuidados paliativos de calidad como estrategia de atención durante la evolución de la enfermedad tanto en pacientes con enfermedades oncológicas y otras que limitan la vida en todo el territorio nacional;

Que el mencionado Convenio Específico ha sido suscripto en el marco del Convenio de Cooperación, aprobado por Decreto N° 406/14;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 3 inc. i) y 17 de la Ley N° 8830,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO ESPECIFICO entre el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER (INC), representado por su Vocal del Consejo Ejecutivo, Dr. Ricardo I. Kirchuk y la PROVINCIA DE MENDOZA, representada por la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdora. Elisabeth Crescitelli, con el objetivo de implementar en la Provincia el Programa Nacional de Cuidados Paliativos del Instituto, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 999

MENDOZA, 21 DE JUNIO DE 2018

Visto el expediente 791-D-17-77771, en el cual se solicita la aprobación del ACTA ACUERDO celebrada entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por la Sra. Ministra Cdora. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI y el HOSPITAL REGIONAL "DIEGO PAROISSIEN", representado por su Director Dr. JAVIER ALEJANDRO SALINAS DIAZ, a fin de coordinar la Prestación de los Servicios de Atención Médica de Salud Mental Nivel II, a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - INSSJP; y

CONSIDERANDO:

Que esta Acta Acuerdo se firma en el marco del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y el ex Ministerio de Salud, con fecha 19 de mayo de 2006, aprobado por Decreto N° 1353/06;

Que por medio de dicha Acta, el Hospital "Diego Paroissien" se compromete a brindar los servicios asistenciales de Atención Médica en Salud Mental Nivel II a los beneficiarios del INSSJP y a toda la comunidad que lo necesite;

Que se ha establecido la modalidad de atención para cada uno de los establecimientos asistenciales y se ha fijado la contraprestación correspondiente, a cargo del INSSJP, así como la forma de facturación pertinente;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3 inc. i) de la Ley N° 8830,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébese el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por la Sra. Ministra Cdora. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI y el HOSPITAL REGIONAL "DIEGO PAROISSIEN", representado por su Director Dr. JAVIER ALEJANDRO SALINAS DIAZ, a fin de coordinar la Prestación de los Servicios de Atención Médica de Salud Mental Nivel II, a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – INSSJP, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1018

MENDOZA, 25 DE JUNIO DE 2018.

Visto el expediente 2668-D-17-04317, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la FIRMA RUGOSO, SANCHEZ con el Hospital "Teodoro J. Schestakow", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01/25 del expediente de referencia se han incorporado constancias de denuncia y documentación sobre el extravío de distintas facturas correspondientes a prestaciones realizadas por el mencionado Hospital;

Que a fs. 26 obra Resolución N° 363/17 por la cual el Director Ejecutivo del Hospital declara incobrable la factura N° 11370 de \$ 850 por prestaciones realizadas a la firma Rugoso, Sánchez.

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado precedentemente y atento al costo funcional y operativo que implicaría tramitar un proceso judicial para obtener el cobro de dicho monto, se hace necesario declarar la incobrabilidad del mismo;

Por ello, en razón de lo dictaminado por Fiscalía de Estado y lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la FIRMA RUGOSO, SÁNCHEZ al Hospital "Teodoro J. Schestakow", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 1019

MENDOZA, 25 DE JUNIO DE 2018.

Visto el expediente 4078-H-09-04238, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE TAXIS DE CÓRDOBA, con el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 del expediente citado, obra la factura que avala el importe de la prestación, realizada por el mencionado Hospital, durante el año 1993;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado.

Por ello, en razón de lo dictaminado por Fiscalía de Estado y lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE TAXIS DE CÓRDOBA, al Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 352,62), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

**MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA**

Decreto N°: 1230

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2018

Vista la renuncia presentada por el Licenciado MIGUEL LISANDRO NIERI, al cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del 31 de Julio de 2018, la renuncia presentada por el Licenciado MIGUEL LISANDRO NIERI, D.N.I. N° 22.777.743, Clase 1972, cargo Clase 082 - Ministro Secretario en la Cartera de Hacienda y Finanzas, Código Escalafonario: 01-1-00-07, designado por Decreto N° 264/2017.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C. P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 1231

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2018.

Vista la renuncia presentada por la C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO, al cargo de Directora General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese a partir del 31 de Julio de 2018, la renuncia presentada por la C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO, D.N.I. N° 26.960.256, Clase 1978, cargo Clase 077 - Directora General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Código Escalafonario: 01-2-00-10, designada por Decreto N° 2615/2015.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1232

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2018

Siendo necesario proveer el cargo de Ministro Secretario en la cartera de Gobierno, Trabajo y Justicia,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designese Ministro Secretario en la Cartera de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Licenciado MIGUEL LISANDRO NIERI, D.N.I. N° 22.777.743, Clase 1972, cargo Clase 082, Código Escalafonario: 01-1-00-07, a partir del 31 de julio de 2018.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C. P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1233

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2018.

Siendo necesario proveer el cargo de Ministro Secretario en la cartera de Hacienda y Finanzas,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designese Ministra Secretaria en la Cartera de Hacienda y Finanzas, a la C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO, D.N.I. N° 26.960.256, Clase 1978, cargo Clase 082, Código Escalafonario: 01-1-00-07, a partir del 31 de julio de 2018.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1238

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2018.

Visto el Expediente N° 012-E-17-80299, en el cual se ha desarrollado el proceso de Revisión Tarifaria Integral, correspondiente al Quinto Período Tarifario; y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso mencionado se llevó a cabo bajo las disposiciones previstas por la Ley N° 6497 y su modificatoria, la Ley N° 7543; y por los Artículos 38 y 39 del Decreto N° 2704/08, reglamentario de aquélla.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley N° 6497 modificado por la Ley N° 7543 y su Decreto Reglamentario N° 2704/08, el Ente Provincial Regulador Eléctrico, E.P.R.E., mediante la Resolución EPRE N° 75/18, convocó a una Audiencia Pública, a efectos de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las propuestas tarifarias determinadas para el Quinto Período Tarifario con vigencia desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de Julio de 2023.

Que la Audiencia Pública en cuestión, se llevó a cabo el 03 de julio de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador Eléctrico, E.P.R.E. (Resolución EPRE N° 37/99 y su modificatoria N° 110/00) y el Artículo 168 bis de la Ley N° 9003.

Que conforme al Reglamento de Audiencias Públicas y el alcance establecido por el Artículo 38 del Decreto N° 196/98 reformado por el Decreto N° 2704/08, el Organismo de Control elevó al Poder Concedente, mediante la Resolución EPRE N° 094/18, el denominado "Informe Final" que contiene el análisis detallado del comportamiento de los costos asociados con la prestación eficiente del servicio de distribución eléctrica, incluyendo costo de capital y costos de explotación a reconocer a las distribuidoras y los impuestos.

Que el trámite sustanciado ante el Ente Provincial Regulador Eléctrico, E.P.R.E., ha dado tratamiento a todos los planteos impugnativos efectuados durante la misma, concluyéndose que se hace procedente el rechazo de los mismos por carecer de fundamentos; por lo que, sin perjuicio de la recomendación efectuada a este respecto por parte de la Fiscalía de Estado, estos planteos no impiden la continuación y conclusión del trámite de que se trata.

Que según lo indicado por el Ente Provincial Regulador Eléctrico, E.P.R.E., la variación tarifaria promedio para todos los usuarios de la Provincia, en relación al nivel actual de facturación del VAD, que incluye los convenios ratificados por Ley N° 9034 se encuentra en el orden del dos por ciento (2%).

Que atendiendo a la situación socioeconómica actual y en función de que la aludida variación en la tarifa promedio a usuario final no resulta significativa, en cumplimiento de los criterios tarifarios fijados por el Artículo 43 de la Ley N° 6497, a criterio de la Autoridad de Aplicación resulta oportuno y conveniente mantenerlos niveles tarifarios actuales.

Que en el marco normativo y conceptual expuesto, no mediando observaciones al Informe Final y habiéndose evaluado las diversas opiniones y propuestas vertidas en la mencionada Audiencia Pública, corresponde en esta instancia aprobar los Cuadros Tarifarios y demás instrumentos que estarán vigentes durante el Quinto Periodo Tarifario, a partir del 01 de agosto de 2018.

Por lo expuesto, en virtud de las disposiciones de los Artículos 128 de la Constitución de Mendoza; Artículos 43, 47 y concordantes de la Ley N° 6497 y su modificatoria; Ley N° 7543; Artículos 38, 39 y concordantes del Decreto N° 2704/08; Artículo 168 bis de la Ley N° 9003 y las disposiciones de la Ley N° 9034 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Servicios Públicos, la Asesoría de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

Artículo 1º - Instrúyase al Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) a determinar y poner en vigencia los nuevos

Cuadros Tarifarios de Valor Agregado de Distribución Propio de las once (11) Concesionarias del servicio de distribución eléctrica de la Provincia, correspondientes al Quinto Período Tarifario, a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, sin variación respecto de los vigentes al 31 de julio de 2018.

Artículo 2º - Instrúyase al Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) a determinar y poner en vigencia un nuevo Cuadro Tarifario de Referencia a Usuario Final (VADRUF); correspondientes al Quinto Período Tarifario, para ser aplicado a los consumos que se realicen partir de la entrada en vigencia del presente decreto, sin variaciones respecto del vigente al 31 de julio de 2018.

Artículo 3º - Instrúyase al Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) a determinar y poner en vigencia los "Parámetros Base para la Determinación de las Compensaciones Tarifarias", correspondientes al Quinto Período Tarifario, para ser aplicados a los consumos que se realicen a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, sin variaciones respecto de los vigentes al 31 de julio de 2018.

Artículo 4º - Apruébense y póngase en vigencia los "Cargos del Régimen Tarifario" (Capítulo 7), correspondientes al Quinto Período Tarifario, que serán aplicados por las Concesionarias a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, sin variaciones respecto de los vigentes al 31 de julio de 2018.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER**

S/Cargo

01/08/2018 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### A.T.M RESOLUCIONES INTERNAS

Resolución N°: 80

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° EX-2018-02067228- -GDEMZA-ATM, la Ley N° 8521, la Resolución Interna A.T.M. N° 56/16 y su modificatoria, y Resolución Interna A.T.M. N° 70/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de la Resolución Interna A.T.M. N° 56/16 dispone que finalizado el plazo previsto en el artículo 17 de dicha norma legal para resolver las impugnaciones, se publicará el listado de candidatos por cargo y por orden alfabético aprobado por la Administración Tributaria.

Que el día 23 de julio del corriente año se presentaron, conforme a la normativa vigente, los candidatos a Director de Desarrollo Institucional.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 16 de la mencionada norma legal, se emitió la Resolución del Departamento Despacho N° 1/18, promulgando las candidaturas a Director de Desarrollo Institucional de la Cont. Adriana Ester Kolker, Cont. Gerónimo Nicolás Guevara Guevara, Tec. Univ. Daniel Rubén Contumaccio y Cont. Hugo Fernando Orellano, conforme las constancias que obran en las actuaciones.

Que respecto a la candidatura como integrante del Consejo Asesor, al no efectuarse ninguna presentación se procedió a declarar desierta la misma.

Que en función de ello, corresponde determinar los candidatos y el carácter en que participarán del acto eleccionario previsto para el día 16 de agosto del corriente año.

Por ello, y de conformidad con las facultades previstas en el artículo 4° de la Ley N° 8521,

**EL**

**ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA,**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1° – Apruébese el listado de los candidatos al cargo y función de Director de Desarrollo Institucional que participarán en el acto eleccionario a realizarse día 16 de agosto de 2018, nominados por orden alfabético según el apellido de los postulantes , conforme al siguiente detalle:

Tec. Univ DANIEL RUBEN CONTUMACCIO - D.N.I. N° 11.110.357

Cont. GERONIMO NICOLAS GUEVARA GUEVARA - D.N.I. N° 29.309.377

Cont. ADRIANA ESTER KOLKER – D.N.I. N° 28.774.432

Cont. HUGO FERNANDO ORELLANO - D.N.I. N° 24.471.173

Artículo 2° - Ratifícase el Artículo 2° de la Resolución del Departamento Despacho N° 1/18 y considérese desierta la candidatura a integrante en el Consejo Asesor, en razón que no han existido postulantes inscriptos para la misma.

Artículo 3° - Notifíquese a los interesados. Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

**CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI**

S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

## DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

Resolución N°: 42

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2018

VISTO, el expediente electrónico EX-02160647-GDEMZA-DPP#SAYOT, en el que se tramita la prohibición de colocar "pasacalles y cartelería" en los forestales del Parque Histórico Gral. San Martín y Barrio Cívico, y

CONSIDERANDO Que, la Ley 6394 declara al Parque Gral. San Martín: "Área Ambiental Urbano Protegida" y que entre sus objetivos y funciones está la conservación de la flora y fauna, y sus recursos paisajísticos y culturales conforme la clasificación de los usos, entre los cuales están los "usos comunes", divididos en tres categorías: usos prohibidos, permitidos y controlados.

Que, el Art. 13° de la Ley 8945 que crea la Dirección de Parques y Paseos Públicos, dice que ejercerá su competencia dentro de los límites del Parque Gral. San Martín, Cerro de la Gloria, Parque Ecológico y Barrio Cívico; y tendrá entre otros, como objeto preservar las especies de flora y fauna existentes.

Que, el Art. 63° de la ley 9022 prescribe que la Dirección de Parques y Paseos Públicos podrá autorizar la colocación de publicidad a través de elementos fijos publicitarios, en función de la evaluación de su adecuación y concordancia con los objetivos y finalidades de la Repartición.

Que, según lo informado por el Ing. Agr. Guillermo Anzorena, se hace necesario la prohibición de la colocación de pasacalles y/o cualquier tipo de cartelería, fijada, atada o sujeta de cualquier manera a los troncos y/o ramas de los forestales del Parque Histórico Gral. San Martín y Barrio Cívico.

Que, los pasacalles y/o cartelería son sujetos por alambres a los troncos y ramas de en los árboles y que luego de finalizado los eventos y promociones, no son retirados por sus organizadores, provocando serios daños, ya que los alambres se incrustan dentro de la corteza de los troncos y ramas impidiendo su crecimiento y perjudicándolos gravemente hasta secarlos.

Que, esta Dirección autoriza la colocación de pasacalles y cartelería, en el lugar y elemento que sea considerado el más indicado, quedando prohibida su fijación, atadura o sujeción a los forestales del Parque Histórico Gral. San Martín, Parque Ecológico y Barrio Cívico.

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la legislación vigente,

**EL**

**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS**

**R E S U E L V E**

Artículo 1° - Prohíbese la fijación, colocación, sujeción y/o atadura de pasacalles y cartelería publicitaria o de propaganda en los troncos y ramas de los forestales ubicados en el Parque Histórico Gral. San Martín, Cerro de la Gloria, Parque Ecológico y Barrio Cívico, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución

Artículo 2° - Comuníquese, Notifíquese a quienes corresponda y Archívese.

Arq. Ricardo Mariotti -

S/Cargo  
01-02/08/2018 (2 Pub.)

**MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Resolución N°: 154

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2018

Visto el Expediente N° 122-D-18-01031 y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales, provinciales y regalías, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicho régimen dispone en sus artículos 2º, 3º y 4º el procedimiento para la determinación de los índices de distribución entre los Municipios, de la participación en la recaudación de los Impuestos Inmobiliario, de Sellos, sobre los Ingresos Brutos y a los Automotores, Coparticipación Federal de Impuestos, Régimen de Consolidación Espontánea y de Plan Especial de Facilidades de Pago establecido por la Ley N° 6253 y regalías uraníferas e hidroeléctricas, conforme a lo cual se han aplicado provisoriamente los prorrateados fijados para el ejercicio 2017, mediante la Resolución N° 218-HyF-17;

Que el Decreto N° 686/02 establece que la distribución de las regalías petrolíferas y gasíferas se efectúa en base a índices mensuales, que se fijan en proporción directa a la producción de cada departamento correspondiente al antepenúltimo mes respecto del cual se efectúa dicha distribución. Conforme a ello, en la presente norma legal se fijan los relativos al mes de mayo de 2018; Que el artículo 7º de la Ley 6396 y modificatorias establece el importe del Fondo Compensador en \$ 13.000.000 anuales;

Que del análisis de la liquidación practicada de acuerdo a los términos previstos en el régimen mencionado surge que las Municipalidades registran saldos favorables correspondientes a la segunda quincena del mes de mayo de este ejercicio.

Por ello,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Fíjense para el mes de mayo de 2018, los índices de distribución entre las Municipalidades de la Provincia de los recursos que les corresponden en concepto de participación en la recaudación efectiva de las regalías petrolíferas y gasíferas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y en el Decreto N° 15/02 y su modificatorio N° 686/02, contenidos en la Planilla Anexa A y Anexos I y II de la misma, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 738.634.825.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo de 2018 de Participación Municipal. El importe mencionado incluye la

participación sobre el monto correspondiente a la devolución de nueve (9) puntos de los quince puntos porcentuales (15%) que se detraen de la masa de recursos federales coparticipables, con destino a las obligaciones previsionales nacionales a cargo de Anses, dispuesta en el Acuerdo celebrado el día 18 de mayo de 2016, ratificado por Decreto N° 529/16 y Ley N° 8873 y prevista en los artículos 1° de los Decretos Nros. 997/16 y 998/16, según se detalla en el Anexo I de la Planilla Anexa B citada.

Artículo 3° - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 4° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los montos liquidados en el artículo 2° de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, por un total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 147.964.463.-) y cancelar con los fondos retenidos el noventa por ciento (90 %) del monto de las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales, correspondientes a las liquidaciones de haberes del personal municipal pertenecientes al mes de mayo de 2018, conforme a los importes que se indican en los Anexos II, III y IV de la Planilla Anexa B mencionada.

Artículo 5° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los importes liquidados en el artículo 2° de esta resolución, los montos que se indican en la columna (5) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, por un total de TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.504.205,48.-), para ser aplicados a la amortización de las obligaciones asumidas por las Municipalidades de la Ciudad de Mendoza, General Alvear, Godoy Cruz, Guaymallén, Junín, La Paz, Las Heras, Maipú, San Martín, San Rafael, Santa Rosa y Tunuyán, en los Convenios sobre reestructuración de Deudas Municipales, aprobados mediante los Decretos N° 1022/07, 1088/07, 2175/07, 2678/07, 2679/07, 3105/07, 188/08, 541/08, 3316/08, 3730/08, 3739/08 y 3903/08, según lo informado por la Dirección General de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda y Finanzas. El importe mencionado deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 628-00105/14 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ejército de Los Andes.

Artículo 6° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de GODOY CRUZ, del importe liquidado en el artículo 2° de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (6) y (7) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y de los intereses, respectivamente, de la obligación asumida por el municipio en el Convenio sobre Refinanciación de la Deuda en Pesos, aprobado mediante el Decreto N° 1082/13, por la suma total de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 99.948,29.-), según lo informado por la Dirección General de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 7° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de TUPUNGATO, del importe liquidado en el artículo 2° de esta resolución, el monto que se indica en la columna (8) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, para ser aplicado al pago de la cuota de amortización derivada de la venta de un inmueble, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 1630/10 y Ordenanza Municipal N° 1/2010, por un total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 9.836.-), correspondiente al mes de mayo de 2018, según lo informado por la Dirección Administración Activos ex Bancos Oficiales del Ministerio de Hacienda y Finanzas. El importe mencionado deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 62.800.954/12 del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 8° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (9) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS (\$ 1.083.333.-), en concepto de Fondo Compensador del mes de mayo de 2018, con cargo a la partida: H-20003-431-11-00 "Participación a Municipios - Ley N° 6396 Fondo Compensador" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 9° - La composición de la masa de recursos y conceptos participables conforme lo prescribe la Ley N° 6396 y sus modificatorias, acumulada al 24 de mayo de 2018, es la que se detalla en la Planilla Anexa C, que forma parte integrante de la presente resolución. Los índices de distribución secundaria aplicados corresponden a los fijados en las Resoluciones Nros. 218-HyF-17, 15-HyF-18, 63-HyF-18, 118-HyF-18 y 135-HyF-18 y en el artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 10° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

01/08/2018 (1 Pub.)

Resolución N°: 159

MENDOZA, 08 DE JUNIO DE 2018

Visto el Expediente N° 123 – Letra D – Año 2018 – Código 01031 donde se tramita la distribución, a favor de las Municipalidades de la Provincia, de los fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario creado mediante el Decreto Nacional N° 206/09; y

CONSIDERANDO:

Que el fondo mencionado tiene por objeto financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, para lo cual el Estado Nacional destina al mismo el treinta por ciento (30 %) de las sumas que efectivamente percibe en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados;

Que los ingresos del Fondo Federal Solidario se distribuyen entre las Provincias adheridas al decreto nacional citado, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley N° 23.548 y sus modificatorias;

Que la Provincia adhiere a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 206/09, mediante la Ley N° 8028 e invita a los Municipios a expresar su adhesión a la misma;

Que la ley citada establece en su artículo 3° que los fondos que perciba la Provincia por este concepto se distribuirán entre las Municipalidades adheridas, en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) del monto total de los mismos;

Que mediante los artículos 5° y 6° del Decreto Acuerdo N° 640/09, reglamentario de la Ley N° 8028, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas a disponer la distribución entre las Municipalidades, a que se hace referencia en el párrafo precedente y se establece que la misma se hará con una periodicidad quincenal y se determinará aplicando el índice dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que se ha aplicado provisoriamente el índice indicado en el párrafo anterior, fijado para el ejercicio 2017, mediante la Resolución N° 218-HyF-17; Que todas las Municipalidades han adherido a las disposiciones de la Ley N° 8028, según se indica: Municipalidades de la Ciudad de Mendoza, General Alvear, Godoy

Cruz, Guaymallén, Junín, La Paz, Las Heras, Lavelle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, General San Martín, San Rafael, Santa Rosa, Tunuyán y Tupungato, mediante las Ordenanzas Municipales Nros. 3748/09, 3564/09, 5701/09, 7546/09, 77/09, 7/09, 15/09, 671/09, 8668/09, 4525/09, 1462/09, 4424/09, 1242/09, 2342/09, 9409/09, 1762/09, 2098/09 y 5/09, respectivamente;

Que la Ley N° 9045 ratifica el Decreto N° 2481 del 14/12/17 que como Anexo "A" forma parte de la citada ley y aprueba el Consenso Fiscal suscripto en noviembre de 2017;

Que en el citado Consenso Fiscal punto II inciso h) se acuerda distribuir los recursos del Fondo Federal Solidario en la medida que éste exista entre las jurisdicciones que adhieran y cumplan con el mismo.

Por ello,

## EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

### RESUELVE:

Artículo 1° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa, que forma parte de la presente resolución, en concepto de Fondo Federal Solidario, correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo de 2018, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 206/09, la Ley N° 8028 y el Decreto Acuerdo N° 640/09, la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 18.378.076.-).

Artículo 2° - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20008-552-05-248 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3° - Las Municipalidades indicadas en la Planilla Anexa de esta resolución, deberán destinar los fondos que se liquidan por el artículo 1° de la misma, exclusivamente a obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Nacional N° 206/09 y artículo 7° de la Ley N° 8028.

Artículo 4° - Las Municipalidades indicadas en la Planilla Anexa de la presente resolución deberán rendir cuenta documentada de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

Resolución N°: 165

MENDOZA, 18 DE JUNIO DE 2018

Visto el Expediente N° 170 - Letra D - Año 2018 - Código 01031 y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en

los impuestos nacionales y provinciales, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 6° de la ley aludida precedentemente dispone la transferencia quincenal para los recursos provenientes de la participación en los impuestos nacionales, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos;

Que se han aplicado provisoriamente los índices de distribución secundaria de participación municipal fijados para el ejercicio 2017, mediante la Resolución N° 218-HyF-17;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 414.789.321.-), correspondiente a la primera quincena del mes de junio del año 2018 de Participación Municipal. El importe mencionado en el párrafo precedente incluye la participación sobre el monto correspondiente a la devolución de nueve (9) puntos de los quince puntos porcentuales (15%) que se detraen de la masa de recursos federales coparticipables, con destino a las obligaciones previsionales nacionales a cargo de Anses, dispuesta en el Acuerdo celebrado el día 18 de mayo de 2016, ratificado por Decreto N° 529/16 y Ley N° 8873 y en los Decretos Nros. 997/16 y 998/16, según se detalla en el Anexo I de la Planilla Anexa A citada.

Artículo 2° - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen General" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de las sumas liquidadas en el artículo 1° de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.962.692,54.-) y cancelar con los fondos retenidos el saldo correspondiente a las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales correspondientes al mes de mayo de 2018, conforme a los importes que se indican en los Anexos II, III y IV de la Planilla Anexa A mencionada.

Artículo 4° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de Junín, del importe liquidado en el artículo 1° de esta resolución, el monto que se indica en la columna (5) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 189.645,90.-), para ser aplicados al pago de la primer cuota de capital con vencimiento el 26 de junio de 2018, correspondiente a

la cesión de derechos y acciones de crédito hipotecario y prendario con financiamiento otorgado por la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, autorizado por la Ley 8952 y Ordenanza Municipal 596/2017 y conforme a lo informado por la Dirección General de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda y Finanzas. El importe mencionado deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 24056280244367 (CBU: 0110628820062802443672) del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ejército de Los Andes, de titularidad de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza) S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 8518

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 19210-DVM-2017, caratulado "Dir. Vivienda Municipal Ref. Proyecto Habitacional Terrasol ubicado en Los Corralitos Gllén.", y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada pieza administrativa, se da tratamiento al pedido de Factibilidad de Uso del Suelo para la ejecución del Plan Integral de Desarrollo Social y Acceso a la Vivienda Propia, impulsado por la Empresa Agrícola Terrasol S.A., el que busca otorgar una solución habitacional a trabajadores de la empresa, en un predio sito en Calle Starace s/n, Distrito Los Corralitos.

Que del tratamiento dado por parte de las Áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo, surgen informes que determinan que el referido predio se encuentra situado en Zona Agropecuaria Industrial del Área Rural, por lo que la legislación vigente no permite realizar en ella nuevos fraccionamientos.

Que no obstante lo citado, del análisis efectuado por los profesionales actuantes, surge que el emprendimiento estaría en concordancia con la Visión Estratégica Municipal, buscando proteger el Cinturón Verde, debiendo asentarse solamente pequeños barrios de trabajadores de la producción agro-industrial, considerando al proyecto de interés municipal, atento a tratarse de un emprendimiento social.

Que en la actual instancia, llegado el caso a tratamiento del Cuerpo, y luego de evaluar los estudios y consideraciones del proyecto, los miembros de este Honorable Concejo Deliberante concluyen en que resulta viable expedirse favorablemente respecto al otorgamiento de la respectiva Excepción, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN**

**ORDENA:**

Artículo 1º: Exceptuase de las previsiones establecidas en el C.E.O.T., (Código de Edificación y Ordenamiento Territorial), en el Art. 3º de la Ordenanza 8244/16, otorgándose en consecuencia Factibilidad de Uso de Suelo, para la construcción del Proyecto Habitacional presentado por la Firma Terrasol S.A., en el marco del Plan Integral de Desarrollo Social y Acceso a la Vivienda Propia, a llevarse a cabo en un predio de su propiedad sito en calle Starace s/Nº del Distrito Los Corralitos, con Nomenclatura Catastral Nº 04-99-00-0400-670660-0000-9 identificado bajo Padrón Municipal Nº 109154, supeditando el beneficio al total cumplimiento de las previsiones y exigencias Técnicas, Administrativas y de Seguridad dispuestas por las Áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN  
A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.

**Evelin Giselle Pérez**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto Nº: 4281343 Importe: \$ 175  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

Ordenanza Nº: 8520

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Nº 503806-C-05, caratulado "Cooperativa de Vivienda Urquiza Ltda. Ref. / Loteo Coop. Urquiza", y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida pieza administrativa, se da tratamiento a la Donación Sin Cargo de Calles y Ochavas efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda, pertenecientes a Barrios Urquiza I y Urquiza II, sitios en Carril Godoy Cruz esq. Urquiza, del Distrito Villa Nueva, obrantes a fojas 129/130 y 131/132 del Expediente Nº 503806-C-05, conforme a datos de Planos de Mensura Nº 04-73060 y 04-73059 obrantes a fojas 165 y 164 respectivamente, de los terrenos registrado bajo Padrón Municipal Nº 85500 y Nº 85501, cuyas superficies total según mensura y según título se detallan posteriormente, todo ello en el marco de la Ley Provincial de Loteos 4341/79.

Que de compulsar este Honorable Cuerpo Deliberativo los antecedentes aportados por las Áreas Técnicas del Departamento Ejecutivo, los dictámenes al respecto ofrecidos por Dirección de Planificación y Escribanía Municipal y demás documentación dispuesta en las actuaciones al respecto contenidas, sus miembros resuelven aceptar la Donación formulada, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN**

---

**ORDENA:**

Artículo 1º: Aceptase la Donación formulada por el Instituto Provincial de la Vivienda en el marco de lo previsto en la Ley Provincial de Loteos N° 4341, a través de sus Resoluciones N° 623/12 y 627/12 (obrantes a fojas 129/130 y 131/132 respectivamente), consistente en la cesión de los espacios destinados a Calles, Ochavas y Espacios para Equipamiento pertenecientes a Barrios Urquiza I y Urquiza II, sitios en Carril Godoy Cruz esq. Urquiza, del Distrito Villa Nueva, cuyas superficies surgen de la documentación incorporada en Expediente N° 503806-C-05 caratulado “Cooperativa de Vivienda Urquiza Ltda. Ref. / Loteo Coop. Urquiza”, y que a continuación se detallan:

RES. I.P.V. N° 623 “B° URQUIZA I: (De acuerdo a Plano de Mensura Aprobado N° 04-73060 obrante a fojas 165, terreno identificado Bajo Padrón Municipal N° 85.500)

POLIGONO	SUP. S/MENSURA (M2)	SUP. S/TITULO (M2)
Calle I	2.238,25	2.243,31
Calle II	2.426,11	2.431,60
Calle IV	616,72	618,12
Calle V	224,52	225,02
Calle Secundaria	1.571,54	1.575,13
Espacio Equipamiento	1.947,34	1.947,34
Ochavas	30,74	30,74
Superficie total	9.055,22	9.071,26

RES. I.P.V. N° 627 “B° URQUIZA II”: (De acuerdo a Plano de Mensura Aprobado N° 04-73059 obrante a fojas 164, terreno identificado Bajo Padrón Municipal N° 85.501)

POLIGONO	SUP. S/MENSURA (M2)	SUP. S/TITULO (M2)
Calle I	741,70	742,99
Calle II	686,04	687,24
Calle III	3.214,86	3.220,47
Calle V	980,47	982,18
Calle Secundaria	1.128,46	1.130,43
Ochavas	32,10	32,10
Superficie Total	6.783,63	6.795,41

Artículo 2º: Encomiendase al Departamento Ejecutivo que previo a efectuar las respectivas Inscripciones Dominiales a nombre de la Municipalidad de Guaymallén, se proceda por medio de la Áreas pertinentes al cobro y cancelación de las sumas adeudadas correspondientes a los Padrones N° 85.500 y N° 85.501, por todos los conceptos que se encuentren pendientes de pago.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN  
 A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.

**Evelin Giselle Pérez**  
 Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
 Secretario Legislativo

Boleto N°: 4281393 Importe: \$ 677  
 01/08/2018 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8522

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 3417-DR-18, caratulado "Dirección de Rentas Ref. / Reclasificación y Clasificación Estaciones de Servicio", y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada pieza administrativa se da tratamiento a una iniciativa del Departamento Ejecutivo, quién solicita una Modificación de la Ordenanza General Tarifaria del Municipio de Guaymallén, para el Ejercicio 2018 que fuera dictada por este Cuerpo Legislativo bajo N° 8433/17 en la aplicación de las Tasas de Inspección de Comercio para la actividad de venta de combustibles y actividades conexas.

Que en la actual instancia, llegado el caso a tratamiento del Cuerpo, sus miembros no tienen objeción en acceder a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN**

**ORDENA:**

Artículo 1º: Modifícase el Anexo de Actividades Económicas de la Ordenanza N° 8433-17 Tarifaria de la Municipalidad de Guaymallén para el Ejercicio Fiscal 2018, en las actividades referidas a la "venta de combustibles y actividades conexas", el que quedará redactado de la siguiente forma:

Código	Descripción	1ra Cat.	2da Cat.	3ra Cat.	4ta Cat.
624165	ESTACION DE SERVICIOS exclusiva venta de combustibles, líquidos, gas. Por bomba independiente de los surtidores	995			
624166	Venta de repuestos y/o accesorios automotores en estaciones de servicios	500	400	250	100
624168	Lavadero, engrase, gomería, garrafas, hielo, leña, lubricantes en estaciones de servicios	600	400	200	100
624171	Quioscos en estaciones de servicios	250	200	150	80
624173	Drugstore o similar en estaciones de servicios	400	300	250	200

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN  
A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.

**Evelin Giselle Pérez**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: 4281412 Importe: \$ 363  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 8523

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 4686-DR-18, caratulado "Dirección de Rentas Ref. / Modificación OTA 2018 Artículo 88 bis, Multa p/ Estacionamiento Vehículos en la Vía Pública", y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada pieza administrativa se da tratamiento a una iniciativa del Departamento Ejecutivo, quién solicita una Modificación del Inciso "B" del Artículo 88° Bis, de la Ordenanza General Tarifaria del Municipio de Guaymallén, para el Ejercicio 2018 que fuera dictada por este Cuerpo Legislativo bajo N° 8433/17 en lo relativo a la aplicación de sanciones por estacionamiento de vehículos de las Agencias de Venta.

Que en la actual instancia, llegado el caso a tratamiento del Cuerpo, sus miembros no tienen objeción en acceder a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN**

**ORDENA:**

Artículo 1º: Modifícase el Inciso B) del Artículo 88º Bis de la Ordenanza N° 8433/17, Ordenanza Tarifaria del Ejercicio 2018, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Inciso B) Sancionar a los titulares de agencias de venta de vehículos por estacionamiento de autos, motos, cuatriciclos, etc., sobre puentes, veredas y/o banquetas, exhibidos para su comercialización. La multa será equivalente a 500 U.T.M. por cada vehículo en dichas condiciones, duplicándose la cantidad de U.T.M. para el caso de reincidencia en la conducta del o los titulares de la agencia, independientemente de los vehículos mal estacionados. (Autos, motos, cuatriciclos, etc.)."

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN  
A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.

**Evelin Giselle Pérez**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: 4281404 Importe: \$ 126  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 8525

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 8630-DSC-17, caratulado "Dirección de Servicios Comunitarios, Vigilancia y DC Ref./ Informe por Cambio de Sentido calle Copiapó entre Benavente y Silvano Rodríguez Capilla del Rosario", y su Acumulado 3454-V-17, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tuvieron su origen en la solicitud efectuada el 26 de Mayo de 2017, por el Jefe de Demarcación Vial del Municipio, quién considera necesario realizar el cambio de sentido de marcha de la calle Copiapó, en el tramo comprendido entre calles Monseñor Benavente y Silvano Rodríguez, en Distrito Capilla del Rosario, lo que fuera tratado oportunamente por éste Cuerpo Legislativo, generándose al efecto la Resolución N° 351/17.

Que en la citada norma se solicitaba al Departamento Ejecutivo se procediera a realizar y acumular en autos una Encuesta Vecinal para conocer el nivel de aceptación a lo pretendido, lo que fuera efectuado por personal del Área de Planificación vial, adjuntándose el informe de fojas 22 a 27 de la presente pieza administrativa.

Que de resultas de las opiniones de las áreas correspondientes sobre el caso, en la actual instancia, se gira nuevamente a tratamiento de los miembros de este Honorable Cuerpo, quienes en uso de sus facultades, resuelven en consecuencia, otorgarle a Calle Copiapó un único sentido de marcha, de Sur a Norte, en el tramo comprendido entre calles Monseñor Benavente y Silvano Rodríguez, en Distrito Capilla del Rosario, accediendo de esta manera a la inquietud presentada.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN**

**ORDENA:**

Artículo 1°: Dispóngase el cambio de sentido de marcha de la calle Copiapó en el tramo comprendido entre calles Monseñor Benavente y Silvano Rodríguez, en Distrito Capilla del Rosario, en único sentido de marcha de Sur a Norte, vista la gestión al respecto seguida en el Expediente N°8630-DSC-17 y su Acumulado Expediente N° 3454-V-17.

Artículo 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN  
A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.

**Evelin Giselle Pérez**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: 4281376 Importe: \$ 154  
01/08/2018 (1 Pub.)

**DECRETOS MUNICIPALES**

**MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

Decreto Municipal N°: 1534

GUAYMALLEN, 23 de mayo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8518-2018 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 8518-2018.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Ing. Calvente Marcos E:  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: 4281338 Importe: \$ 35  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 1706

GUAYMALLEN, 07 de junio 2018

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8520-2018 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 8520-2018

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

---

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Ing. Calvente Marcos E:  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: 4281362 Importe: \$ 35  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 1837

GUAYMALLEN, 22 de junio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8522-2018 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 8522-2018

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Cdor Ginestar Pedro:  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: 4281418 Importe: \$ 35  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 1838

GUAYMALLEN, 22 de junio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8523-2018 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable

---

Concejo Deliberante bajo el N° 8523-2018

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Cdor Ginestar Pedro:  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: 4281410 Importe: \$ 35  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 1918

GUAYMALLEN, 02 de julio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8525-2018 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 8525-2018 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Ing. Calvente Marcos E:  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: 4281390 Importe: \$ 42  
01/08/2018 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**“PROCLUBAPP SAS”**. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Franco Belpassi Gonzalez, D.N.I. N° 29.282.632, CUIT 20-29282632-0 de nacionalidad argentina, nacido el 23 de enero de 1982, 36 años, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Clark 242, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; Marcos Gaviña Naón, D.N.I. N° 23.780.179, CUIT 20-23780179-3 de nacionalidad argentina, nacido el 22 de diciembre de 1973, 44 años, profesión: empresario, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Santiago de Liniers 47, Piso 8 depto 4, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y Carlos Juan Alvarez, D.N.I. N° 29.030.846, CUIT 20-29030846-2, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de agosto de 1981, 36 años, profesión: abogado, estado civil: soltero, con domicilio en calle José Luis Gay lussac 5136, Villa Belgrano, Provincia de Córdoba. 2) Fecha del acto constitutivo: 20 de Julio de 2018. 3) Denominación: PROCLUBAPP SAS. 4) Domicilio: Establecer la sede social y fiscal en la calle Clark 235, Departamento 3, Piso 1, Ciudad de Mendoza de la Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades (a) Tecnología, software, hardware, aplicaciones móviles y comercio electrónico; mediante la investigación, desarrollo, adquisición, comercialización, importación, exportación, promoción e innovación de software y/o procesos tecnológicos; (b) Publicidad, propaganda, marketing y social media; mediante el uso diferentes canales ya sean gráficos, visuales, audios, audiovisuales, redes sociales y/o informáticos (c) Indumentaria y textil, mediante la compra, venta, importación, exportación, confección, diseño, manufactura, distribución e intermediación de dichos productos; y (d) Marcas, patentes y derechos de autor, mediante el desarrollo, creación, registración, promoción, diseño, adquisición, venta y/o explotación.. 6) capital social: El Capital Social es de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$51.200) representado por QUINIENTAS DOCE (512) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción 7) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA integrada por plazo indeterminado por: Gerente titular Franco Belpassi Gonzalez y Gerente suplente Marcos Gaviña Naón. 8) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: 4280777 Importe: \$ 168  
01/08/2018 (1 Pub.)

(\*)

**SEGURIDAD INTEGRAL CUYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: José Luis García, DNI 22.770.879, CUIT/L 20-22770879-5, argentino, empleado, nacido el 8 de agosto de 1972, domiciliado en Barrio Monseñor Maresma, Manzana 1, Casa 2, Maipú, Mendoza, soltero y Guillermo Antonio Astudillo, DNI 92.874.763, CUIT/L 20-92874763-9, chileno, empleado, nacido el 13 de junio de 1981, domiciliado en Barrio Atsa, Manzana I, Casa 26, Godoy Cruz, Mendoza, soltero. 2°) Fecha del acto constitutivo: 23 de julio de 2018. 3°) Denominación: SEGURIDAD INTEGRAL CUYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4°) El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Serú 182, Barrio Bombal, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: a) Seguridad y Vigilancia b) Industrial c) Comercialización d) Importación y Exportación e) Representaciones y Mandatos f) Transporte g) Licitaciones h) Asesoramiento 6°) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Mendoza. 7°) Monto de capital social: \$ 100.000. 8°) Órgano de administración: Gerente Titular: José Luis García. Gerente Suplente: Guillermo Antonio Astudillo, los cuales ejercerán sus funciones por el término de un ejercicio. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Gerente de la Sociedad. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4281137 Importe: \$ 105  
01/08/2018 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

La **asociación Centro de Asistencia al Suicida** convoca a asamblea ordinaria el día 15 de agosto de 2018 a las 21.00 hs en su sede sita en calle 9 de Julio 500 de la ciudad de Mendoza.

Boleto N°: 4276151 Importe: \$ 14  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Unión Vecinal UTMA**, Legajo 1689, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 31 de AGOSTO de 2018, a las 19:00 horas, sito en calle Rodreselva 2345, San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2-) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de ABRIL 2018 . 3) Renovación de Comisión Revisoras de Cuentas.-

Boleto N°: 4279768 Importe: \$ 49  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Unión Vecinal 17 DE NOVIEMBRE**, Legajo 2029, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 25 de AGOSTO de 2018, a las 17:00 horas, sito en calle Sarmiento 1780, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1-) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2-) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de ABRIL 2018 . 3-) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4279771 Importe: \$ 56  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **“BIBLIOTECA POPULAR BENITO JUARREZ”** de Perdriel departamento Luján de Cuyo, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Agosto de 2018, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 hs., en segunda convocatoria en la calle Cobos S/N en el Barrio IV Perdriel de distrito Perdriel, de Departamento Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de Acta de Comisión Directiva. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.-

Boleto N°: 4280111 Importe: \$ 49  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Asociación Vecinal “VILLA MERCEDES”**, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el próximo 21 de agosto del 2018, a las 20 horas, en su Sede Social sito en Calle Laprida N° 1.065, del Distrito Villa Hipódromo de Godoy Cruz, Mendoza. Para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración y Aprobación de Balances finalizado el 30/09/2.017.

Boleto N°: 4281046 Importe: \$ 35

---

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**La Asociación Vecinal "VILLA MERCEDES"**, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrara el próximo 21 de agosto del 2018, a las 21 horas, en su Sede Social sito en Calle Laprida N° 1.065, del Distrito Villa Hipódromo de Godoy Cruz, Mendoza. Para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Reducción de Comisión Directiva.

Boleto N°: 4281077 Importe: \$ 28

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Sociedad Cuyana de Geriátría y Gerontología** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Agosto de 2018 a las 20.30 hs. en las instalaciones de calle San Martín 709 piso 2ª departamento N° 3 de Ciudad - Mendoza para considerar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2. Lectura y Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Tratamiento del Resultado, Informe de Secretarías e Informe de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio N° 20 finalizado al 28 de Febrero de 2018. 3. Elección de autoridades.

Boleto N°: 47477 Importe: \$ 49

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

El Directorio de **Traumaclínica S.A.** comunica la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas para la fecha 27 de Agosto de 2018, a las 18.00 hs, en la sede social de la sociedad, sita en Avenida San Martín 1510, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva. 2. Elección de Director Titular y Director Suplente.

Boleto N°: 4280719 Importe: \$ 140

01-02-03-06-07/08/2018 (5 Pub.)

---

(\*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Acción Solidaria** en reunión de fecha 26 de Julio de 2018 decidió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 31/ 8/ 18 a las 19 Hs. en el local de calle Pedro Molina 467 de Cdad., para dar tratamiento al siguiente Orden del Día -1° Lectura del Acta Anterior -2° Elección de Dos Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta respetiva -3° Consideración y tratamiento de Convenios existentes y realización de nuevos Convenios según Art. 5° de la Ley 20.321- 4° Informe de Presidencia.

Boleto N°: 4281322 Importe: \$ 42

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**Mendoza Maratón Runners Asociación Civil**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 2018, a las 18 hs. En primera convocatoria, y las 19 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Pedro Vargas 632 de Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de pesos mil (\$ 1.000.-) por cada socio. 2. Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3. Aprobación de inventario de activo y pasivo de acuerdo a la Res. DPJ N° 1301/13. 4. Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5. Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4281441 Importe: \$ 56  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva del “**UNION VECINAL TIERRA, SOL Y LUNA UGARTECHE**”, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 25 de Agosto de 2018, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en la Barrio Tierra, Sol y Luna Mza A Casa 22 distrito de Ugarteche, Luján de Cuyo, para tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. Consideración de Memoria.-Consideración de Informe de Revisores de Cuentas y Aprobación de Balances Generales cerrado el día 30/06/17 y 30/06/18. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: 4281460 Importe: \$ 49  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Convocase a los Sres Asociados de **ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRIVADO SENDEROS DE CAMPO** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Agosto de 2.018 a las 20:00 hs en la sede social sito en calle Kilómetro 11 s/n a 80 mts de la Avda Bandera de los Andes.Distrito Kilómetro 11.Gllen.Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.017. 2) Aprobación de la gestión de la Actual Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 3) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta respectiva.

Boleto N°: 4282086 Importe: \$ 56  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS SINDICATOS UNIDOS Y PRIVADOS.** Se convoca a todos los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 3 de septiembre de 2018 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Institución, sita en calle Avda. Las Heras 348 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los fines de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA, 1. Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico N° 18, cerrado el 30 de Abril de 2018. 3. Tratamiento y consideración de retribuciones conforme Art. 24 inc. c) ley 20.321. 4. Tratamiento y consideración de participación en Fideicomiso San Cayetano I. 5. Consideración de la cuota societaria y montos de los subsidios. 6. Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de sus mandatos y por el término de dos ejercicios. MENDOZA, 31 de julio de 2018. Art. 38 del Estatuto Social: El quórum para cualquier tipo de asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Boleto N°: 4282362 Importe: \$ 126  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

**SOLAR DEL VALLE C.C. S.A.** En reunión de Directorio de fecha 23/07/2018 se decidió convocar a asamblea general extraordinaria para el día 17 de Agosto de 2018 a las 19:00 horas en primera

---

convocatoria y de no producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera, en el domicilio de Avenida Gral. San Martín N° 102, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para lo cual se realizará la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 237 de la ley general de sociedades. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2) Consideración de otorgamiento de electroducto para mantenimiento de subestación a EDEMSA; 3) Informe de Avance de Obra Eléctrica y presupuesto de Gabinetes; 4) Tratamiento de propietarios que no adhirieron a la obra y penalidades.

Boleto N°: 4281303 Importe: \$ 350  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

**DARDO A. LUCERO S.A.C.I.** Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Agosto 2018, a las 20:30 horas, en la sede social calle Chile 1759-Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente; 2°) Consideración de la documentación prescrita Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio nro 43 cerrado el 30 de Abril 2018; 3°) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550) y remuneración del Síndico; 4°) Consideración de la gestión de Directores y Síndico; 5°) Distribución de utilidades. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21:30 horas del mismo día. El Directorio.

Boleto N°: 4278970 Importe: \$ 280  
30-31/07 01-02-03/08/2018 (5 Pub.)

## REMATES

(\*)

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/8/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 13, 14 y 15 de Agosto de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Maria Vizzioli - Renault Kangoo Confort 1.6/13 - MSS429 - 118.700

El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 13, 14 y 15 de Agosto de 10 a 16 hs.

Abel Pena - Chevrolet Classic 4P LS 1.4N /15 - PFQ334 - 108.200

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.200 por verificación, informes de dominio y gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 23/07/2018. Alberto Juan Radatti. Martillero Público Nacional. Mat. 1155 - L° 69

Boleto N°: 4279423 Importe: \$ 105  
01/08/2018 (1 Pub.)

(\*)

Autos N° 2781, caratulados: "GRANJEROS DEL ESTE COOPERATIVA LTDA. P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA (03.20.01 - 47109) p/ Concurso preventivo Donde dice: "MARCA "GRANJEROS DEL ESTE COOPERATIVA LIMITADA", N° 1.916.812"; Debe decir: "MARCA "GRANJEROS DEL ESTE COOPERATIVA LIMITADA", N° 2.585.704"

Boleto N°: 4280501 Importe: \$ 42  
01-03-07/08/2018 (3 Pub.)

(\*)

JORGE RICARDO SPADARO, Martillero Público Matrícula 2799, designado en AUTOS N° 14.863 caratulados "OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO C/ INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MENDOCINAS S.A. P/ EJECUTIVO", rematará el día 21 de agosto de año 2.018 a las 09:00 horas, en Avda San Martín 1900, Departamento Tunuyán, Mendoza, con base al mejor postor y en el estado en que se encuentra, el 100% de los inmuebles rurales que a continuación se detallan: LOTE 1: Ubicado en calle San Martín s/n°, Distrito el Totoral, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, Inscripta en Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 211558/15, Nomenclatura Catastral N° 15-99-00-0600-774490-0000-9, Territorial N° 15-04856-4. MEJORAS: inmueble rural con mejoras 27 has 565,65 m2. Se ingresa por portón tipo tranquera, se observa la existencia de una casa habitación y un galpón, pero no pertenece a la propiedad embargada, correspondiendo a otra fracción. Se encuentran cultivadas en gran porcentaje con peras y ajos. ESTADO DE OCUPACIÓN: Libre de ocupantes (fs 144) LÍMITES Y MEDIDAS: N con Federico Guillermo Ullrich en 69,90 mts; NE: con Federico Guillermo Ullrich en 217,60 mts; NO: con Ferrocarril Gral. San Martín en 3 tramos de 681,20 mts, 216,11 mts y 234,27 mts; SO: Con calle San Martín en 82,34 mts, con Fracción 3 en 20 mts, 104 mts y 7mts; SE: con fracción 3 en 20 mts y con fracción 2 en 2 tramos de 204,20 mts y 905 mts. Tiene derecho de riego definitivo. GRAVÁMENES: (B3) HIPOTECA \$ 150.000.000 (p/préstamo) a favor de NACION FIDEICOMISO S.A. (Fiduciario del Fideicomiso Financiero y de Administración Fondo para el Desarrollo Económico Argentino) CUIT 30-71455496-0, domicilio calle Bartolomé Mitre 326 CABA, Escribano Carlos Eduardo Medina Mat 3963, escritura 78 a fs 234 del 02/06/2016, a solicitud de la Escribana María Silvia Sanz (Reg 264), Ent 1.533.150 del 22/06/2016. Queda copia registrada a fs. 30 del T° 1 de Extraña Jurisdicción del Folio Real, 4° CJ. Conjuntamente con la Matrícula 328285 As B-3, Matrícula 328286 As B-2, Matrícula 328287 As B-2, Matrícula 128767 As B-5, Matrícula 158766 As B-5, Matrícula 158769 As B-5, Matrícula 156787 As B-5, Matrícula 189547 As B-8, Matrícula 242722 As B-3, Matrícula 245978 As B-3, Matrícula 302924 As B-3, Matrícula 196781 As B-5, Matrícula 239518 As B-4. (B-4) EMBARGO: \$ 2.739184,28 en estos Autos, de la 1ª. Cámara del Trabajo, Paz y Tributaria de 4ta Circunscripción Judicial, Mza. Reg. a fs 109 del T° 545 de Emb Grales. Ent. 1572926 del 28/10/2016. DEUDAS: ATM por \$ 1.639,09 (fs. 163) actualizable a fecha de pago. Departamento General de Irrigación por \$ 75.937,43 (fs.157). Municipalidad de Tunuyán No registra deuda, Dirección Provincial de Vialidad, Aysam S.A. y OSM S.A.E.L. no registran deudas. BASE DE REMATE \$ 7.826.962,50. LOTE 2. Ubicado en calle San Martín s/n°, Distrito el Totoral, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, Inscripta en el Registro de la Propiedad a Matrícula N° 328287/15. Nomenclatura Catastral: 15-99-00-0600-720497-0000-9 y Padrón Territorial N° 15-13462-0. MEJORAS. Inmueble propiedad rural con mejoras 4.877,04 m2 se encuentran forestadas con álamos. Posee derecho de riego definitivo. ESTADO DE OCUPACIÓN: Libre de ocupantes (fs 144) LÍMITES Y MEDIDAS: NO con fracción 1 en 6,80 mts y con Fracción 2 en 12,98 mts; SE Fracción 2 en 221,01 mts; SO con calle San Martín en 21,82 mts y NO con Fracción 2 en 2 tramos de 186,66 mts y 33,54 mts. Posee Derecho de riego de c/Definitivo. GRAVÁMENES: (B-2) HIPOTECA \$ 150.000.000 (p/préstamo) a favor de NACIÓN FIDEICOMISO S.A. (Fiduciario del Fideicomiso Financiero y de Administración Fondo para el desarrollo económico Argentino) CUIT 31-71455496-0, dom en calle Bartolomé Mitre 326 CABA. Escribano Carlos Eduardo Medina Mat. 3963 esc/ 78 fs 234 del 02/06/2016. A solicitud de la escribana María Silvia Sanz (264) Ent. 1533150 del 22/06/2016. Queda copia registrada a fs 30 T° 1 de Ext. Jurisd. 4°CJ Conjuntamente con Matrícula 189547 As B-8, Matrícula 158769 As B-5, Matrícula 158768 As B-5, Matrícula 158767 As B-5, Matrícula 242722 As B-3, Matrícula 245978 As B-3, Matrícula 156787 As B-5, Matrícula 302924 As B-3, Matrícula 239518 As B-4, Matrícula 196781 As B-5, Matrícula 211558 As B-3. DEUDAS: ATM \$ 981,35 (fs. 164) actualizable a fecha de pago; Departamento General de Irrigación: \$

2.861,95 (fs. 157); Municipalidad de Tunuyán, Dirección Provincial de Vialidad, Aysam S.A., y OSM S.A.E.L. no registran deudas. BASE DE REMATE \$ 141.750.- Las ofertas deberán realizarse mediante sobre cerrado, que deberán contener un precio único y se deberán presentar ante la Secretaría del Tribunal, hasta cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la hora fijada de subasta en el Tribunal bajo recibo de recepción de Secretaría (Acordada N° 19.863 modificada por acordada n° 22070), de conformidad a los modelos del Anexo I (formulario de oferta) dispuesto por Resolución de Presidencia N° 20.565. Acto de subasta adquirente abonará al Martillero dinero en efectivo 10% de seña, 3% de comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo de precio dentro de los tres días de aprobada la subasta. El comprador en subasta se deberá hacer cargo de la obtención de las transferencias respectivas. Títulos y deudas agregados en Autos, los que podrán compulsarse. No se aceptará reclamo alguno por falta o defectos de los mismos. Exhibición día 14 de agosto de 2018 desde las 11:00 a 12:00 hs en calle Av. San Martín s/n° y calle La Argentina, Distrito El Totoral, Tunuyán, Mendoza. Informes Juzgado o Martillero. Av. San Martín 1413 Tunuyán Mendoza y calle Espejo N° 183 Piso 4 Oficina 32, Ciudad Mendoza. Tel 0261153538005

S/Cargo

01-03-07-09-13/08/2018 (5 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, Matrícula N° 2481, orden CUARTO JUZGADO DE PAZ, Autos N° 232.361, caratulados "OCA ORGANIZACIÓN DE CREDITO ARGENTINO SRL. C/ARAUJO, JORGE RUBEN P/SUMARIO", rematará el 03/08/18 las 08,30 hs. Oficina de Subastas San Martín 322 Planta Baja Ciudad. Un TV de 29" color, con control remoto en el estado que se encuentra. Comprador depositará acto subasta 10% de seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobada subasta. Lugar de exhibición 01/08/18 de 18,00 a 19,00 hs. San Lorenzo 170 Planta Baja Local "L" Capital Mendoza Informes Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza. Tel. 155079047.

Boleto N°: 4280445 Importe: \$ 126

31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden 6° JUZGADO DE PAZ, autos N° 110.064, caratulados "EL ESQUIADOR S.A. C/QUIROGA, HUMBERTO JAVIER P/EJECUCION ACELERADA", rematará el 03/08/18, hora 09,30, sin base y al mejor postor, en calle San Martín 322, Planta Baja Mendoza, 50% automotor propiedad de QUIROGA, EDUARDO, marca FIAT, tipo Sedán 2 puertas, modelo 600S, FIAT, N° 100R70380081500, chasis FIAT N° 100D1382654732, año 1980, dominio TVE422.- Gravámenes: Embargo estos Autos por \$ 9.621,69.- Comprador depositará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta.- Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Lugar de exhibición 02/08/18 de 16,00 a 17,00 Videla Castillo 2467 Capital - Mendoza Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza Tel 155079047.

Boleto N°: 4280448 Importe: \$ 168

31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden 7° JUZGADO DE PAZ, autos N° 255.929, caratulados "MALLMAN, PABLO C/SERE, FEDERICO P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)", rematará el 03/08/18, hora 10,00, con base de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 249.500.-) y en caso de no haber postores acto seguido y en la misma subasta se procederá a la venta sin base y al mejor postor, en calle San Martín 322, Planta Baja, Mendoza, automotor propiedad de SERE, RICARDO FEDERICO, marca BMW, tipo SEDAN 5 Puertas, modelo 315-116I, motor BMW, N° B112I339N45B16AC, chasis BMW N° WBAUE11099PZ55419, año 2009, dominio HZA186.- Gravámenes: Embargo Autos N° 484488 DGR C/SERE, Ricardo Federico p/Apremio del Tribunal Gestión Judicial Asociada Tributario; Autos N° 585121 Municipalidad de la Capital c/SERE, Ricardo Federico p/Apremio en Trámite p/ante Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tributario (3 T. Tributario Sec. 6). Prenda a favor de CAMARERO, Walter Eduardo por \$ 249.500.-; estos autos por \$

178.000.- Deudas ATM al 27/04/18 \$ 35.110,55 más apremios. Comprador depositará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta.- Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Lugar de exhibición 02/08/18 de 17,00 a 18,00 Ituzaingó 3147/67 Capital - Mendoza Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza Tel 155079047.

Boleto N°: 4280635 Importe: \$ 294  
31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

Alberto Valdez, Enajenador Matrícula 2399- Orden Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German BELLENE FERNANDEZ – Juez - Autos N° 2781, caratulados: “GRANJEROS DEL ESTE COOPERATIVA LTDA. P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA (03.20.01 - 47109) p/ Concurso preventivo (288)”, fojas 3014. Rematará el día QUINCE DE AGOSTO PRÓXIMO, a las DIEZ HORAS, para proceder a la apertura de los sobres ante el secretario del tribunal, con la presencia del martillero designado, de sindicatura y de los oferentes que así lo deseen; abiertos los sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, hasta lograr la adjudicación. El que se hará en la secretaria del Juzgado sito en calle GUTIERREZ 67, Primer Piso, SAN MARTIN. MARCA “GRANJEROS DEL ESTE COOPERATIVA LIMITADA”, N° 1.916.812, clase 29, de propiedad de la fallida, sea a través de SUBASTA SIN BASE en sobre cerrado bajo la modalidad mixta con puja entre mejores oferentes (art. 270 CPCyT en rel. 205 de la LCQ). Otórgase el plazo de CINCO DIAS (desde las 10 hs del día 8/08/2018 y hasta las 10 hs. del día 14/08/2018) para que los interesados presenten sus ofertas mediante escrito en sobre cerrado, acompañando el 10% del precio ofrecido en garantía, por medio de depósito judicial en Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos; que se recibirán en secretaría, los que deberán contener propuestas debidamente individualizadas, de precio único, cierto e incondicionado, y ser firmado por el oferente. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte adquirente deberá pagar al contado en el acto de subasta el saldo restante del precio obtenido en la subasta, el 10 % por la comisión y el 4,5% por impuesto fiscal e IVA si correspondiera. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente. Más Informes: Juzgado o Martillero Alvarez Condarco 572, San Martín, teléfono móvil: 2615021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar.

Boleto N°: 4263035 Importe: \$ 805  
26-30/07 01-03-07/08/2018 (5 Pub.)

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero matrícula 2274, rematará el día PRIMERO DE AGOSTO PROXIMO A LAS 9:00 hs. en calle San Martín 322 de Ciudad Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales orden de la PRIMERA CAMARA LABORAL, Expte 157737 U.T.H.G.R.A C/ SARA ADA BENEDETTI, FABIO PRIMO Y MIGUEL ANGEL MANONI, 100% los derechos y acciones de los demandados que poseen sobre la sucesión N 130.506 MANONI PRIMITO Por Sucesión, que tramita en el SEXTO JUZGADO CIVIL (hoy 2 Tribunal de Gestión Asociada). Adquirente abonará acto de la subasta 24,5 %, (seña comisión e Impuesto), resto al aprobarse la misma. Informes juzgado o martillero tel. 155080535.

Boleto N°: 4279828 Importe: \$ 147  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 15 de Agosto de 2018, a partir de las 9.00 horas en el Montañas Azules Apart Hotel, Salón Los Horcones, sito en calle Perú 1280 Ciudad, Mendoza, de los bienes del Estado Provincial perteneciente al MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES declarados fuera de uso según DECRETO N° 2422 del 04/12/2017 expediente N° 21 D 2017 77777 INVENTARIO Y PATRIMONIO DE SALUD E 0 2, sujeto a las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 Ley 8706.-

SEGUNDA: EXHIBICION: Los bienes a rematar del lote N° 1 al Lote N° 4 serán exhibidos el día 13 de Agosto de 2018 en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas, en calle San Martín 423, Mendoza, del Lote N° 5 al Lote N° 30 en calles Libertador y Vizcacheras, Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza el día 14 de Agosto de 2018 en horario de 9 a 12 horas.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y el DOS coma VEINTICINCO POR CIENTO (2.25%) o el CERO COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0.75%)(dependiendo del bien que se subaste) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sello. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno a los efectos legales que correspondan).

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 (QUINCE) días de dicho término. PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Venta de rodados N° 2140000000, Código de ATM N° 0950 y cuenta venta de bienes de uso N° 2100000000 Código de ATM 0000 Banco Nación Argentina Sucursal ATM en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del DECRETO DE APROBACION, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: DEUDAS-GRAVAMENES: Las deudas y/o gravámenes que posean los rodados serán asumidas por la Provincia de Mendoza, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el producido de la subasta. Procediéndose en los rodados a las transferencias de dominio libre de toda deuda.

DECIMA: El Estado Provincial y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos

y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas NO contractuales.

DECIMA PRIMERA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario deberá constituir domicilio legal en el acta de remate la que se tendrá como validada a los efectos legales que correspondan.

DECIMA SEGUNDA: Los bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en caso que correspondieran. Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes de rodados se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha en que se encuentre terminada la transferencia de dominio en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones, grúas y/o remolques que ingresen al predio en donde se encuentren los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA TERCERA: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Avda. España 623 Planta Baja, Departamento C, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DECIMA CUARTA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. 0261-4570938. Tel. Cel. 0261-155521623. 0261-155762349 E-mail: [hmariamancha@gmail.com](mailto:hmariamancha@gmail.com) Web: [www.manuchabienesraices.com.ar](http://www.manuchabienesraices.com.ar)

#### DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 01: DOMINIO: XCH 442 – MARCA: RENAULT – MODELO: RENAULT 4F – AÑO DE INSCRIPCIÓN INICIAL: 1973 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 5123590 – CHASIS N° 90901952. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE: \$ 1.000

LOTE N° 02: DOMINIO: UPD 551 – MARCA: RASTROJERO DIESEL – MODELO: X 78 – AÑO DE INSCRIPCIÓN INICIAL: 1978 – TIPO: CHASIS SIN CABINA – MOTOR N° 481383 – CHASIS N° P6852141. BASE: \$ 2.000

LOTE N° 03: DOMINIO: ULB 239 – MARCA: DODGE – MODELO: D100 – AÑO: 1981 – TIPO: PICK UP –

MOTOR N° A1A00641 – CHASIS N° A01M00688F. BASE: \$ 2.500

LOTE N° 04: DOMINIO: WPI 301 – MARCA: FORD – MODELO: FALCON RURAL VERSION 3.0L – AÑO: 1987 – TIPO: RURAL 4 PUERTAS – MOTOR N° HABA12177 – CHASIS N° KA22HA02784. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE: \$ 4.000

LOTE N° 05: CHATARRA: UN ECOGRAFO TOSHIBA, UNA CENTRIFUGA DE PIE, TENSIOMETROS, PROCESADOR PORTÁTIL DE RAYOS X, TELEFONOS VARIOS, ESTETOSCOPIOS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS, HELADERAS, FOTOCOPIADORAS, UN SILLÓN ODONTOLÓGICO, SILLAS Y ESCRITORIOS, VENTILADORES VARIOS, IMPRESORAS, MOSTRADOR, INSTRUMENTALES MEDICOS VARIOS, CALEFONES VARIOS, CALEFACTORES VARIOS, ESTUFAS DE ESTERILIZAR, LAVARROPAS VARIOS, AIRES ACONDICIONADOS, BALANZAS VARIAS, MOVILIARIOS VARIOS, SECARROPAS INDUSTRIALES, COMPRESORES, CAMAS ORTOPEDICAS, ETC. BASE: \$ 20.000

LOTE N° 06: CHATARRA: UN TOMOGRAFO PEDIATRICO Y UN TOMOGRAFO, CON ANEXOS VARIOS. BASE: \$ 20.000

LOTE N° 07: CHATARRA: SIETE CICLOMOTORES ZANELLA (04 CON BAJA DEFINITIVA), UNA AMBULANCIA MARCA IVECO (04 CON BAJA DEFINITIVA), DOS PICK UPS MARCA DODGE (04 CON BAJA DEFINITIVA) Y CALEFONES VARIOS. BASE: \$ 15.000

LOTE N° 08: CHATARRA: PANTOMOGRAFO, LAVADOR INDUSTRIAL, HELADERAS VARIAS, ARMARIOS CASILLEROS, ESTUFAS VARIAS, SILLAS, MICROONDAS, TELEVISORES, VENTILADORES, ESTUFAS DE ESTERILIZAR, BALANZAS VARIAS, LAMPARAS DE FISIOTERAPIA, INSTRUMENTOS MEDICOS, UN ENDOSCOPIO, AIRES ACONDICIONADOS, MATAFUEGOS, FICHEROS, SILLON ODONTOLOGICO, ECOGRAFO, FOTOCOPIADORAS, CALEFONES, UNA MAQUINA DE ANESTECIA, NEGATOSCOPIO, INCUBADORA MEDICA, UN MAMOGRAFO, CAMILLAS VARIAS, ETC. BASE: \$ 25.000

LOTE N° 09: CHATARRA: PLETHYSMOGRAFO (DETECTOR DE PROBLEMAS RESPIRATORIOS Y CARDIACOS), CAMILLAS VARIAS, VENTILADORES, CALEFACTORES, ELEMENTOS MEDICOS VARIOS, PLANCHADORES A VAPOR, SILLONES GINECOLOGICOS, MATAFUEGOS, SELLADOR DE BOLSAS, SECARROPAS INDUSTRIALES, SILLON ODONTOLOGICO, SPLIT, FICHEROS, HELADERAS, CALEFONES, COLUMNAS DE RAYOS, HELADERAS VARIAS, REGULADORES DE OXIGENO, SECORAS INDUSTRIALES, ETC. BASE: \$ 25.000

LOTE N° 10: DOMINIO: 874 BVN – MARCA: SUZUKI – MODELO: TS 185 ER – AÑO DE INSCRIPCIÓN INICIAL: 1997 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° TS1852123612 – CUADRO N° TS1852162016. BASE: \$ 4.000

LOTE N° 11: DOMINIO: XDL 837 – MARCA: DODGE – MODELO: D 100 114” STANDART – AÑO: 1970 – TIPO: TRANSPORTE UTILITARIO – MOTOR N° 0100261 – CHASIS N° 01L0182F. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE: \$ 4.500

LOTE N° 12: DOMINIO: WPG 328 – MARCA: RASTROJERO DIESEL – MODELO: X 78 – AÑO: 1978 – TIPO: CHASIS SIN CABINA – MOTOR N° 482219 – CHASIS N° P6851738. BASE: \$ 2.000

LOTE N° 13: DOMINIO: UTM 275 – MARCA: RASTROJERO DIESEL – MODELO: P 68 – AÑO: 1975 – TIPO: PICK UP – MOTOR N° 449858 – CHASIS N° P6830549. BASE: \$ 2.000

LOTE N° 14: DOMINIO: GMN 422 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/F3550 – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – SIN MOTOR – CHASIS N° 8AC9036628A970610. BASE: \$ 10.000

LOTE N° 15: DOMINIO: UXI 198 – MARCA: FORD – MODELO: F 350 – AÑO: 1968 – TIPO: TRANSPORTE DE CARGA – SIN MOTOR – CHASIS N° KA3JHB10046. BASE: \$ 7.000

LOTE N° 16: DOMINIO: CJT 668 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 310D/F3550 – AÑO: 1998 – TIPO: AMBULANCIA – MOTOR N° 63299910051530 – CHASIS N° 8AC690331VA509095. BASE: \$ 15.000

LOTE N° 17: DOMINIO: EMS 865 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/ F 3550 – AÑO: 2004 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198170015084 – CHASIS N° 8AC9036624A916194. BASE: \$ 28.000

LOTE N° 18: DOMINIO: ELO 656 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550 – AÑO: 2004 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198170013953 – CHASIS N° 8AC9036624A915142. BASE: \$ 25.000

LOTE N° 19: DOMINIO: UND 869 – MARCA: CHEVROLET – MODELO: C 10 CUS – AÑO: 1987 – TIPO: PICK UP – MOTOR N° 6005399 – CHASIS N° GC3005841. BASE: \$ 15.000

LOTE N° 20: DOMINIO: AYY 129 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: MB 180 D – AÑO: 1994 – TIPO: AMBULANCIA – MOTOR N° 61696310199609 – CHASIS N° VSA63137213157874. BASE: \$ 17.000

LOTE N° 21: DOMINIO: EMS 862 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/ F 3550 – AÑO: 2004 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198170015094 – CHASIS N° 8AC9036624A916154. BASE: \$ 25.000

LOTE N° 22: DOMINIO: HCQ 084 – MARCA: RENAULT – MODELO: MASTER DCI 120 CORTO TECHO ALTO – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° G9UA724C032212 – CHASIS N° 93YADCUE57J823412. BASE: \$ 19.000

LOTE N° 23: DOMINIO: GNZ 454 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/ F 3550 – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198170069620 – CHASIS N° 8AC9036628A974182. BASE: \$ 30.000

LOTE N° 24: DOMINIO: GNZ 451 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/ F 3550 – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198170069612 – CHASIS N° 8AC9036628A973942. BASE: \$ 30.000

LOTE N° 25: DOMINIO: ECJ 475 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550 – AÑO: 2003 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198370000309 – CHASIS N° 8AC6906312A555484. BASE: \$ 10.000

LOTE N° 26: DOMINIO: EMS 863 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550 – AÑO: 2004 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198170015032 – CHASIS N° 8AC9036624A916067. BASE: \$ 10.000

LOTE N° 27: DOMINIO: CJT 662 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 310D F3550 – AÑO: 1998 – TIPO: AMBULANCIA – MOTOR N° 63299910050496 – CHASIS N° 8AC690331VA509053. BASE: \$ 18.000

LOTE N° 28: DOMINIO: IUC 925 – MARCA: NISSAN – MODELO: PATROL – AÑO: 1996 – TIPO: TODO TERRENO – MOTOR N° RD2801813B – CHASIS N° VSKAYG260U0594581. BASE: \$ 10.000

LOTE N° 29: DOMINIO: AYY 126 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: MB 180 D – AÑO: 1994 –

TIPO: AMBULANCIA – MOTOR N° 61696310208708 – CHASIS N° VSA63137213166147. BASE: \$ 17.000

LOTE N° 30: DOMINIO: FAI 324 – MARCA: CHEVROLET – MODELO: S102.8STD T. INTERC.4X4 (CAB.DOB) – AÑO: 2005 – TIPO: PICK UP – MOTOR N° 40704204367 – CHASIS N° 9BG138BC05C419590. BASE: \$ 20.000

S/Cargo

18-19-20-23-24-26-27-30-31/07 01/08/2018 (10 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.534, caratulados: "GONZALEZ ROSA DEL CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Junio de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de ROSA DEL CARMEN GONZALEZ con D.N.I. N° 14.521.367. Síndico designado en autos: CARLOS GUSTAVO DASCENZI con domicilio legal en French 57, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles a Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 263-154671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO y DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19556 Importe: \$ 350

01-02-03-06-07/08/2018 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.520 caratulados: "MERCADO JORGE ABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 8 de Junio de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de JORGE ABEL MERCADO con D.N.I. N° 27.405.404. Síndico designado en autos: JUAN JOSE TORRI con domicilio legal en Avda. Las Heras 600, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4420958. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO y DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19559 Importe: \$ 385

01-02-03-06-07/08/2018 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/21 autos N°13-04360540-7 caratulados: "CASTILLO OSCAR ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Julio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CASTILLO OSCAR ANTONIO, DNI 18.342.744; C.U.I.L. N° 20-18342744-0, con domicilio en Olegario Víctor Andrade 278, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación

de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15º) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CATORCE DE FEBRERO DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el UNO DE ABRIL DE 2019. 17º) Fijar el día TRES DE MAYO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECISIETE DE MAYO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DOS DE JULIO DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. NARVAEZ JOSE MANUEL DOMICILIO: SAN MARTIN 1432, 1º F-G, CIUDAD HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19584 Importe: \$ 1120  
01-02-03-06-07/08/2018 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/21 autos N°13-04344748-8 caratulados: "GODOY ANDREA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 07 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de GODOY ANDREA VERÓNICA, DNI N° 24.773.398; C.U.I.L. N° 27-24773398-7, con domicilio en Mna. H, Casa 1, Barrio Santa Cecilia II, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 14º) Fijar el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SEIS DE NOVIEMBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15º) Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTE DE DICIEMBRE DE 2018. 16º) Fijar el día VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del

día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el OCHO DE MARZO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día NUEVE DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BENVENUTTI JUAN CARLOS DOMICILIO: FIDEL DE LUCIA 1184, GODOY CRUZ, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19587 Importe: \$ 1120  
01-02-03-06-07/08/2018 (5 Pub.)

---

(\*)

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522, se notifica y hace conocer a los interesados la presentación de Informe Final y Proyecto de Distribución en AUTOS N° 22.646 caratulados "MARTINEZ JUAN WALTER Y OTRA S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas General Alvear, Mendoza y la regulación de honorarios de primera instancia confirmados por la alzada y firmes. PROYECTO DE DISTRIBUCION DEFINITIVO (art 218 Ley 24.522): Total ingresos: \$ 25.759,00, fondos disponibles a distribuir \$ 2.688,28, Gastos de conservación y justicia (art. 240): \$ 2.688,28, Tasa de Justicia \$ 193.19, Aporte Caja Forence \$ 180,31, Colegio de Abogados \$ 9,66, Honorarios profesionales: \$ 2.305,12 compuesto por \$ 197.02 Dres. Roberto Alonso, Fernando Yersky y Sergio Alonso, \$ 2.108,10. Cdor. Alfredo Alonso. Saldo a créditos privilegiados y quirografarios no existen.

Boleto N°: 4280426 Importe: \$ 126  
01-03/08/2018 (2 Pub.)

---

(\*)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS EN AUTOS N° 39.054, CARATULADOS "FERNANDEZ RUTH EUGENIA P/ CONCURSO PREVENTIVO" EL DIA 22/06/2018 PROVEYO LA APERTURA DEL CONCURSO DE LA SRA. FERNANDEZ RUTH EUGENIA, D.N.I. N° 27.174.367. FECHA DE PRESENTACION 11/06/2018. FECHAS FIJADAS: 27/08/2018 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION Y LOS TITULOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACION CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL DIA 07/09/2018 A LOS EFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SINDICO: CDORA. ADRIANA MARIA CAGNOLO; DOMICILIO: CALLE 26 DE JULIO N° 183, GENERAL ALVEAR, MZA, TEL: 02625-15412585. FDO: DRA. ROXANA LIVELLARA - JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: 4280608 Importe: \$ 280  
01-02-03-06-07/08/2018 (5 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado Concursal. Autos N° 1251728 caratulados SANTI DAMIAN ROLANDO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a SANTI, DAMIAN ROLANDO, DNI 31106809. 2) fecha presentación 15/05/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 10/09/2018; (arts. 363 y 364 C P C C T) 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 24/09/2018 (art. 366 CPCCT).Fdo. Dra. Lucia Raquel Sosa - Juez.

Boleto N°: 4281062 Importe: \$ 245

---

01-02-03-06-07/08/2018 (5 Pub.)

---

(\*)

Segundo Juzgado Concursal. Autos N° 13-04343551-9 (011902 - 4356715) RETA DANIELA MONICA P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a RETA DANIELA MONICA, DNI 24067289. 2) fecha presentación: 18/05/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 05/09/2018 (arts. 363 y 364 C P C C T); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 19/09/2018 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ.

Boleto N°: 4281071 Importe: \$ 245

01-02-03-06-07/08/2018 (5 Pub.)

---

(\*)

Tercer Juzgado Concursal. Autos N° 1018961, GUTIERREZ EMILIANO DAVID ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada de GUTIERREZ, EMILIANO DAVID ANTONIO, DNI 32169269. 2) fecha presentación: 15/05/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 20/09/2018 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 04/10/2018 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Boleto N°: 4281078 Importe: \$ 210

01-02-03-06-07/08/2018 (5 Pub.)

---

(\*)

Segundo Juzgado Concursal. Autos N° 13-04244689-5 (011902 - 4356464) caratulados NUÑEZ PABLO FEDERICO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a PABLO FEDERICO NUÑEZ DNI 27766441. 2) fecha presentación: 08/11/2017; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 24/08/2018 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 07/09/2018 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ.

Boleto N°: 4281110 Importe: \$ 210

01-02-03-06-07/08/2018 (5 Pub.)

---

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.018.984 caratulados " AMAYA MATIAS JOEL p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 DE JUNIO DE 2018 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de AMAYA MATIAS JOEL D.N.I N° 34.279.254, ...V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo

---

del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en OLASCOAGA 824, CIUDAD Mendoza., telef. 4295078-2615162697. FDO . Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 19564 Importe: \$ 1050  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 14/16 de los autos CUIJ N° 13-04344776-3 caratulados "PEDERNERA JUAN GUILLERMO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de junio de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JUAN GUILLERMO PEDERNERA, DNI N° 14.654.773, CUIL N° 20-14654773-8. V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. HUGO OSCAR GIRAUD BILLOUD con domicilio legal en calle Amigorena N° 56, 4° Piso, Oficina "18", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 155744131 / hogbf@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19574 Importe: \$ 735  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04343371-1 caratulados "YUBERO VICTORIA EVANGELINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de junio de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VICTORIA EVANGELINA YUBERO, DNI N° 30.988.152, CUIL N° 23-30988152-4. V. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores

que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ALFREDO MARIO SOLODKI con domicilio legal en calle Salta N° 1.848, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4252565 / 156683745 / alfredosolodki@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19575 Importe: \$ 700  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 124/126 autos N°13-03829603-9 caratulados: "OVIEDO LOURDES HORTENSIA P/ CONCURSO PEQUEÑO" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de Julio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de OVIEDO LOURDES HORTENSIA, D.N.I. N° 30.108.019; C.U.I.L. N° 27-30108019-6, con domicilio real sito en B° Amigorena 2° Sector, Manzana D, Casa 14, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2018, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2018 (art. 40 LCQ). Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez  
SINDICO: Cdor. MIRALLAS PEDRO JOSE  
DOMICILIO: EL PARRAL 2214, OFICINA 101, CAPITAL, MENDOZA  
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19577 Importe: \$ 840  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.473, caratulados: "SILVA JENNIFER GRACIELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 4 de Mayo de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de JENNIFER GRACIELA SILVA con D.N.I. N° 31.622.011. Síndico designado en autos: LUIS HECTOR MANZUR con domicilio legal en Paso del Portillo N° 350, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado

precedentemente. Tel: 261-5561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO y DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19544 Importe: \$ 350  
30-31/07 01-02-03/08/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.435 caratulados: "PEREZ CLAUDIO MAURICIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 7 de Junio de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de CLAUDIO MAURICIO PEREZ con D.N.I. N° 28.340.251. Síndico designado en autos: MARIA ALEJANDRA VEGA con domicilio legal en Tomás Thomas 161, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Jueves de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4421954. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19557 Importe: \$ 350  
30-31/07 01-02-03/08/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.519, caratulados: "BAIGORRIA SILVANA CELINA P/QUIEBRA VOLUNTARIA", el 8 de Junio de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de SILVANA CELINA BAIGORRIA con D.N.I. N° 25.075.544. Síndico designado en autos: AMPARO GONZALEZ DOBARRO con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 17hs. a 19hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono 263-4421563. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19558 Importe: \$ 315  
30-31/07 01-02-03/08/2018 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 49/52 de los autos N° 47.006 caratulados "AGUILERA GLADYS p/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 19 de Junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la Sra. GLADYS AGUILERA, argentina, D.N.I. N° 13.932.223, C.U.I.L. N° 27-13932223-7, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio real en calle Valparaíso s/n°, Distrito Monte Coman, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. OFICIESE al Sr. Juez de Paz de Monte Coman a los efectos de que por su intermedio se proceda a dar cumplimiento con lo ordenado precedentemente. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- XII) Fijar el día treinta y

uno de agosto del año dos mil dieciocho como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día catorce de setiembre del año dos mil dieciocho a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. Pablo Papini con domicilio en calle Comandante Salas N° 200, de San Rafael.-

C.A.D. N°: 19569 Importe: \$ 805  
30-31/07 01-02-03/08/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/21 de los autos CUIJ N° 13-04344277-9 caratulados "ESPINA MOLINA LUIS EMMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de junio de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LUIS EMMANUEL ESPINA MOLINA, DNI N° 30.987.216, CUIL N° 23-30987216-9. V. Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. VANINA GISELA DI CARLO con domicilio legal en calle Peltier N° 50, 1° Piso, Oficina "15", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00. TEL. 4244997 / 156815068 / vanina.dicarlo@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19571 Importe: \$ 735  
30-31/07 01-02-03/08/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/26 autos N°13-04332231-6 caratulados: "VIDELA ORLANDO GREGORIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VIDELA, ORLANDO GREGORIO, DNI M-8.456.840; C.U.I.L. N°20-08456840-7 con domicilio en B° Virgen de Lourdes, Mzna. A, casa 3, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)... 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...14°) Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la

solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15º) Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018. 16º) Fijar el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CUATRO DE MARZO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día TRES DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECIOCHO DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdra. MERINO SANDRA BIBIANA DOMICILIO: FORMOSA 151, PLANTA ALTA, DPTO 2, CIUDAD HORARIO DE ATENCION: Martes, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19570 Importe: \$ 1120  
27-30-31/07 01-02/08/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 1359/1361 autos N°13-00001642-4 caratulados: "VISALIA S.A. P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA FS. 1359/1361)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 28 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de VISALIA S.A.; CUIT N° 30-68925567-8, inscripta bajo el legajo N ° 3.126 fs. 1 y 10 de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas, con domicilio social inscripto en calle Primitivo de la Reta 1010, piso 2, Dpto. "A", Ciudad de Mendoza. Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.. 3º) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SIETE DE FEBRERO DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. Fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2019 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BEVAQUA JORGE HECTOR DOMICILIO: COLON 430, 3º PISO OFICINA H, CIUDAD, MZA HORARIO DE

ATENCIÓN: lunes, martes y miércoles Horario: 17 a 21 horas.

C.A.D. N°: 19565 Importe: \$ 1155  
26-27-30-31/07 01/08/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/20 autos N°13-04347289-9 caratulados: "ROMERO JOSE LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ROMERO JOSE LUIS, DNI 24.530.708; C.U.I.L. N° 20-24530708-0, con domicilio en calle Provincia de San Juan 775, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)..5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15°) Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SIETE DE DICIEMBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día ONCE DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2019. 17°) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el QUINCE DE ABRIL DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. ROIG MARIA JOSE DOMICILIO: ESPAÑA 1248, PISO 6, OFICINA 78, CIUDAD HORARIO DE ATENCIÓN: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19566 Importe: \$ 1120  
26-27-30-31/07 01/08/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/21 autos N°13-04344768-2 caratulados: "HERRERA SERGIO RUBEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de HERRERA, SERGIO RUBEN, DNI 14.329.228; C.U.I.L. N°20-14329228-3 con domicilio en B° Pascual Ledonne, Mzna. D, casa 10, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)..5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y

documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse..15º) Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DOS DE NOVIEMBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018. 17º) Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SEIS DE MARZO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTIDOS DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. DOLENGIEWICH RAUL ALBERTO DOMICILIO: ALEM 25, 5º PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19567 Importe: \$ 1120  
26-27-30-31/07 01/08/2018 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos CUIJ N° 13-04313974-0 ((011902-4356623)), caratulados: "CORDERO MARIA EUGENIA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura del concurso: 24/05/2018, de la Sra. María Eugenia Cordero, D.N.I. 12.138.841; C.U.I.T. N° 27-12138841-9. Fecha de presentación: 22/03/2018. Fechas fijadas: Fijar el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2018 para que el Síndico que resulte designado, emita los informes requeridos por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; los que estarán a disposición del concursado y demás interesados hasta el día NUEVE DE AGOSTO DE 2018, dictándose resolución de procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2018. Para el caso que haya acreedores con dicho beneficio (acordado de oficio o a petición de parte), el Síndico deberá continuar presentando el informe respecto de la existencia de fondos líquidos y/o en su caso el porcentaje de ley para atribuir a dichos acreedores los días DIEZ de cada mes y hasta que concluya el concurso o se cumpla con el pago de todas esas acreencias en la forma establecida por la ley. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 32 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excm. Primera Cámara de Apelaciones). Fijar el día SEIS DE SETIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar los informes individuales (art. 35 LCQ). Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el juzgado decidirá sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). Fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal.

Síndico: Contador SANDRA BIBIANA MERINO, domicilio Legal en calle Formosa N° 151, Planta Alta, Departamento "2", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días de atención: LUNES, MARTES Y VIERNES, de 08:00 a 12:00 horas. Teléfono Tel: 4241723 / 153381549 / [bbmerino2311@hotmail.com](mailto:bbmerino2311@hotmail.com). Dra. Gloria Esther Cortéz – Juez.

Boleto N°: 4277844 Importe: \$ 875

26-27-30-31/07 01/08/2018 (5 Pub.)

### TITULOS SUPLETORIOS

Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo de JUEZ SUBROGANTE, sito en calle Paso de Los Andes n° 555 de General Alvear, Mendoza, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. CORINA V. BELTRAMONE, notifica y cita a FELICIANO OZCARIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a los sucesores universales y/o particulares de los señores Nicolás OZCARIZ y Francisca OZCARIZ la resolución obrante a fs. 245/248 de los autos n° 37.181 caratulados "OZCARIZ, CARLOS NICOLÁS Y OTRA C/ FELICIANO OZCARIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", la que en su parte pertinente dice: General Alvear, Mza., Noviembre 23 de 2.017. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO: ....RESUELVO: 1°) APROBAR en todas sus partes, en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde las pruebas informativa y testimonial evidencian el desconocimiento del domicilio de FELICIANO OZCARIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y de los sucesores universales y/o particulares de los señores Nicolás OZCARIZ y Francisca OZCARIZ. 2°) Notifíquese la iniciación de la demanda a FELICIANO OZCARIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a los sucesores universales y/o particulares de los señores Nicolás OZCARIZ y Francisca OZCARIZ mediante edictos, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos DIEZ VECES con intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario "UNO". 3°) Por Mesa de Entradas del Juzgado, procédase a la recaratulación de los presentes autos, debiendo la carátula quedar redactada de la siguiente manera: "OZCARIZ, CARLOS NICOLÁS Y OTRA C/ FELICIANO OZCARIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SUC. UNIV. Y/O PART. DE NICOLÁS OZCARIZ, MARÍA LUISA OZCARIZ Y FRANCISCA OZCARIZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y CÚMPLASE Fdo.: Dra. María Inés Fernández - Juez Subrogante.- Se deja expresa constancia que el Inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Izuel -a 819,80 m noroeste calle La Vasconia-, distrito de Villa Atuel, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, y consta de una superficie según mensura de 9 hs. 9956,88 m2. y según título 9 hs. 8856,88 m2.- Padrón Rentas: 17/ 01754-2. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-3500-800460-0000-0. Derecho de Riego, Definitivo para 9 hs. 9957m2 por Río Atuel - CM Izuel - Rama N° 9 Pedrosa- C.C. 3050 - P.P. 10 P.G. N° 21356 - Desague Colector Izuel Jáuregui, Plano N° 70 "O"- . No tiene Pozo. Superficie Cubierta: 495 m2.; con los siguientes linderos y medidas lineales: al NorEste: en 277,20 mts. con Bodegas El Desvío; SurEste en 278,50 mts. con calle Izuel; al Oeste en 399,30 mts. Feliciano Ozcariz y al Este en 400,50 mts. con José Vera.

Boleto N°: 4268115 Importe: \$ 2100

27/07 01-06-09-14-17-23-28/08 03-10/09/2018 (10 Pub.)

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN MARTÍN. AUTOS 57.698 "LIMA, SONIA PATRICIA Y OT. c/ ANIELLO OLIVA S.R.L. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de calle Corrientes nro.223 de La Colonia, Junín, Mendoza. Se encuentra inscripto con mayor extensión en el Registro de la Propiedad Raíz como 1a inscripción al nro. 6.319 fs.157 T° 36 de Junín, Mendoza a nombre de Aniello Oliva S.R.L. y se corresponde con el lote 21 de la Manzana N del loteo Oliva cuyo plano está archivado al nro. 1306 de Junín, Mendoza.Dra.ana María Casagrande Secretaria.

Boleto N°: 4267973 Importe: \$ 210

26-30/07 01-03-07/08/2018 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de San Martín. Autos 57.550 "GANDOLFO MIGUEL Y OTS. C/ ECHESORTU Y CASAS S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de 300 m2 ubicado en calle Olazabal N° 70, individualizado como M-B, C-8,

Loteo Las Bóvedas, San Martín, Mendoza, con Inscripción domínial al N° 1.583, Fs 435, Tomo 9 de San Martín y Nomenclatura Catastral N° 08-01-02-0013-000008-0000-1.

Boleto N°: 4267238 Importe: \$ 280  
04-23-27/07 01-06-09-14-17-23-28/08/2018 (10 Pub.)

"PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, AUTOS N° 53.202, CARATULADOS "GUZMAN, EVA E. C/ SUCESTORES DE DONATO AMBROSIO P/ PRESC. ADQUISITIVA" CITA A FS. 280 A PRESUNTOS SUCESTORES DE RUFINO ALFREDO AMBROSIO, PERSONAS DECLARADAS DESCONOCIDAS Y DE DOMICILIO IGNORADO, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL TRIBUNAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTS. 21, 74, 212, 214 Y CONC. DEL CPC.)CON RELACION AL INMUEBLE QUE SE PRESCRIBE SITO EN PEDRO VARGAS 783, GRAL. SAN MARTIN, MENDOZA, INSCRIPTO A LA 1° N° 13070, FS. 209, T° 61 E DE SAN MARTÍN, NOMENCLATURA CATASTRAL 08-01-01-0008-000035-0000-1; Y A FS. 287 DICTÓ "GRAL.SAN MARTÍN, (MZA.), 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Y VISTOS: ..., CONSIDERANDO..., RESUELVO: I - APROBAR JUDICIALMENTE LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN AUTOS Y EN CONSECUENCIA DECLARAR QUE LOS SUCESTORES DE RUFINO ALFREDO AMBROSIO, SON PERSONAS DESCONOCIDAS Y DE DOMICILIO DESCONOCIDO PARA EL ACTOR.- II -...- NOTIFIQUESE.-FDO: DRA. MARIA VIOLETA DERIMASIS - JUEZ" Y A FS. 290 "GRAL. SAN MARTIN, MZA., 14 DE FEBRERO DE 2018. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I - ... II - MODIFICAR EL APARTADO II DE LA RESOLUCIÓN DE FS. 287, EL QUE DEBERÁ QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: DISPONER QUE SE PUBLIQUEN EDICTOS POR DIEZ DIAS A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO, CITANDO A LOS PRESUNTOS SUCESTORES DE RUFINO ALFREDO AMBROSIO, PERSONAS DECLARADAS DESCONOCIDAS Y DE DOMICILIO IGNORADO, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL TRIBUNAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTS. 21, 74, 212, 214 Y CONC. DEL C.P.C.). NOTIFIQUESE JUNTO CON EL AUTO DE FS. 287. FDO: DRA. MARÍA VIOLETA DERIMASIS – JUEZ".

Boleto N°: 4267284 Importe: \$ 1260  
04-23-27/07 01-06-09-14-17-23-28/08/2018 (10 Pub.)

Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, autos n° 252488 caratulados "MESSINA CARLOS ROBERTO Y OTS C/PEDRO BATAGLIA SRL P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" notifica a todos los posibles interesados de la existencia del presente juicio. A tal efecto se transcribe parte pertinente del decreto de fs 69 de autos... "Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario LOS ANDES por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días" Firmado Dra Silvana MARQUEZ MOROSINI – Juez.-

Boleto N°: 4267401 Importe: \$ 420  
04-23-27/07 01-06-09-14-17-23-28/08/2018 (10 Pub.)

Juez del 1° Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Jueza Dra. Fabiana Martinelli, en autos N° 259.723 caratulados "Prieto Néstor c/ Sucesores de Miguel Fiordelisi p/Título Supletorio", hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Tucumán 1091 Dorrego, Godoy Cruz, Mendoza, que consta de una superficie s/ titulo y plano de 264 m2 aprobado el 09/11/2016; inscripto en el registro de la propiedad a nombre de Miguel Francisco Fiordelisi al N° 14541 fs. 517, 1° inscripción del T° 96-A de Guaymallén, con fecha 30/12/1953, padrón Rentas 04/19210-0, municipal 1238, nomenclatura catastral 04-01-03-0015-000009-0000-2. Límites: N: con calle Tucumán en 12mts.; E: Esteban Salamunovic en 22 mts.; S: Osvaldo Colihueque en 12mts. y O: con Clara Saul en 22 mts. Todo a tenor del art. 214 inc. 1 del C.P.C. Dr. Eduardo Casado - Secretario

Boleto N°: 4264448 Importe: \$ 700  
29/06 04-23-27/07 01-06-09-14-17-23/08/2018 (10 Pub.)

---

JUEZ: DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, AUTOS N° 251.351, "ESQUIVEL FRANCISCA TERESA C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A: LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS INMUEBLE Martín Zapata N° 6.753, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, inscripto 1º Inscripción al N° 12.587, T° 89-D, Fs. 37 de Guaymallén, titular GERARDO NAZARIO FLORES, la siguiente resolución fs. 18: "Mendoza, 11 de mayo de 2.015. De la demanda promovida TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial GERARDO NAZARIO FLORES y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y, 14 de la ley 14.159). Notif. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera Juez

Boleto N°: 4264502 Importe: \$ 490  
29/06 04-23-27/07 01-06-09-14-17-23/08/2018 (10 Pub.)

---

Juez del QUINTO Juzgado Civil, autos N° 250.916, caratulados: "CASTRO ADRIANA ERICA C/ ALVAREZ FREIJE CARMEN P/ PRESCR. ADQ.", ordenó: "Mendoza, 03 de noviembre de 2.015. De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada, todo ello a mérito de la ratificación acompañada. (Arts. 21, 74, 75, 21, 212, 214 y conc. Del CPC y 14 de la ley 14.159)... Dese intervención al FISCAL DE ESTADO Y MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS... Publíquese por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble". Notif. Fdo.: Dra. María Verónica Vacas, Juez Subrogante. "Mendoza, 29 de agosto de 2.017. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que la Sra. CARMEN ALVAREZ FREIJE DE PEREZ FERNANDEZ, (de D.N.I. desconocido) es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el art. 69 del C.P.C., debiendo publicarse por Edictos...". Todo ello referido al inmueble ubicado en calle Saenz Peña 2643, Distrito Panquehua, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, Fdo.: Dra. María Verónica Vacas, Juez Subrogante.

Boleto N°: 4260390 Importe: \$ 980  
22-27/06 02-05-24-27/07 01-06-09-14/08/2018 (10 Pub.)

---

Autos N° 123.299 caratulados "BENITEZ JUAN JOSE C/ MUÑOZ JOSE ANSELMO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber que este Excmo. Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas ha ordenado que se corra TRASLADO al Sr. JOSÉ ANSELMO MUÑOZ, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a la última publicación edictal, comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial.-

Boleto N°: 4257384 Importe: \$ 420  
18-22-27/06 02-05-24-27/07 01-06-09/08/2018 (10 Pub.)

---

Juez 2º J.G.A. en lo Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción. En autos N° 259.501 "MASI, DANIEL Y OT. C/ DESC. P/ PRESC.", NOTIFICA a los posibles herederos de Luisa Aragonés la providencia que a fs. 32 dice: MENDOZA, 6 de abril de 2017... De la demanda interpuesta por título supletorio córrase TRASLADO a la Sra. LUISA ARAGONES en su carácter de titular registral, por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, titularidad de la Sra. Luisa Aragonés, ubicado en calle Colón n° 646 de Godoy Cruz, inscripto en el Registro de Propiedad bajo el n° 4415, fs. 256 Tomo 34, Godoy Cruz, Titular Registral: Luisa Aragonés, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado

precedentemente y bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE a fs. 52. El juzgado proveyó: MENDOZA, 27 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los posibles sucesores de LUISA ARAGONES como personas inciertas, bajo responsabilidad de la parte actora. - II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 32, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPC en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial.- Notif. - fdo: Dra. Patricia Dolores FOX-Juez.-

Boleto N°: 4255039 Importe: \$ 1050  
13-18-22-27/06 02-05-24-27/07 01-06/08/2018 (10 Pub.)

Juez, Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 25.377, "Rivarola, Emma Haydee c/ Herederos de Juan Antonio Misselli o Miselli p/ Título Supletorio", notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Guisasola N° 948, de Tunuyán, inscripto en el registro de la propiedad como primera inscripción al N° 28.216, fs. 865, del T° 29, de Tunuyán, superficie según plano de 103.43 m2. Límites: N: Lote N° 26 en 13, 67 m; S: resto del lote N° 25 en 13;78 m; E: calle Guisasola en 7.50 m; O: varios en 7,50 m. fs. 141 Decretó: "... Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, de DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez"

Boleto N°: 4255704 Importe: \$ 700  
13-18-22-27/06 02-05-24-27/07 01-06/08/2018 (10 Pub.)

Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos 56.495, caratulados: "Rodriguez, Juan Carlos C/ Acl Tohme p/ Prescripción Adquisitiva", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Carbone o Galvez s/n, Palmira, San Martín, Mendoza; inscripto bajo el n° 13.670, Fs. 473, T° 62-E de San Martín, a nombre de Acl Tohmé.-

Boleto N°: 4222656 Importe: \$ 280  
11-14-19-25-27-28/06 03-06-26/07 01/08/2018 (10 Pub.)

Quinto Juzgado Civil, autos n° 252240 caratulados "GUAJARDO NILDA ALICIA C/ ANASTASI JUAN Y OTRS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Cichitti s/n, en el distrito El Resguardo, departamento Las Heras, de esta Provincia, individualizado mediante mensura archivada en la D.P.C. con el n° 03-29674, inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial como 2da inscripción al n° 1695, de fs. 468, del tomo 11 de Las Heras, con fecha 26/12/1951 y también como 2da inscripción, al n° 8087, fs. 458, del tomo 40-D de Las Heras, con igual fecha de inscripción que la anterior, con padrones territoriales n° 03-07062-0 y 03-01528-6, ambos a nombre de los demandados, y con una superficie según mensura de 2.455,75 m2 y 2.457,57 m2 el lote n° 33 y 32 respectivamente y según título de 2.479,17 m2 y 2.470,43 m2., del decreto de fs. 154: "Mendoza, 16 de abril de 2.018.- A fs. 153:... Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble.... Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez".

Boleto N°: 4251869 Importe: \$ 840  
08-13-18-22-27/06 02-05-24-27/07 01/08/2018 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JUAN HERRERA, fecha fallecido el 19-07-1960 de quien se pretende EXHUMACION y REDUCCION, quedando en el mismo lugar, y ISABEL DIAZ fallecida el 25-12-1988 de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO , Galería 42 - Nicho 411 a Galería 1° Nicho 1340, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: 4278258 Importe: \$ 84  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de Justino Panfilo GARAY, fallecido el 23/12/2000, sepultado en nicho F-336 del cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO a nicho M-623, de no mediar oposición.-

Boleto N°: 4279717 Importe: \$ 42  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

REF/. EXPTE. N° 7.085-IO-2.018-60204. La Municipalidad de Guaymallén comunica a la Sra. AGÜERO de VALLEJO, MARIA y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL N° 196, ubicado en Calle Gral. Gerónimo Espejo N° 2.544/46, del Distrito Dorrego de este Departamento de Guaymallén, que por Decreto N° 2.047/18, se encuadró como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable a la vivienda de material ADOBE, que por la inseguridad que reviste dice: "Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe", según lo determinado por la Ordenanza N° 3.780/94 del C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente - Ap. VIII.B.3. – Inc. a). Se le ordenó un TÉRMINO de DIEZ (10) DÍAS posterior a su notificación para ejecutar LA DEMOLICIÓN de la vivienda en cuestión. Se deja expresa constancia que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y ocupantes de cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y en este tipo de construcciones no puede realizarse ninguna clase de refacciones y/o remodelación. Conforme a lo establecido en el Ap. VIII C..."Todo edificio que sea encuadrado como NO VIABLE, deberá ser demolido dentro del plazo que se determinará por la Ordenanza correspondiente. La demolición del inmueble afectado deberá ser realizada por el titular de la propiedad y ante incumplimiento será realizada por personal de la Comuna con cargo a la propiedad. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Públicos – Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: 480110 Importe: \$ 315  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

GUAYMALLÉN, 17 JULIO 2018 REF/. EXPTE. N° 7093-IO-2018-60204. La Municipalidad de Guaymallén comunica al Sr. CARES VAZQUEZ, RICARDO ENRIQUE y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL N° 3.999, ubicado en Calle Gral. Toribio Luzuriaga N° 953, del Distrito Dorrego de este Departamento de Guaymallén, que por Decreto N° 2.077/18, se encuadró como como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable al MURO DIVISORIO LATERAL OESTE, de material ADOBE, que por la inseguridad que reviste dice: "Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe", según lo determinado por la Ordenanza N° 3.780/94 del C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente - Ap. VIII.B.3. – Inc. a). Se le ordenó un TÉRMINO de DIEZ (10) DÍAS posterior a su notificación para ejecutar LA DEMOLICIÓN del muro en cuestión. Se deja expresa constancia que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y ocupantes de cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y en este tipo de construcciones no puede realizarse ninguna clase de refacciones y/o remodelación. Conforme a lo establecido en el Ap. VIII C..."Todo edificio que sea encuadrado como NO VIABLE, deberá ser demolido dentro del plazo que se determinará por la Ordenanza correspondiente. La demolición del muro afectado deberá ser realizada por el titular de la propiedad y ante incumplimiento será realizada por personal de la Comuna con cargo a la propiedad. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Públicos – Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: 4280742 Importe: \$ 336  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

"CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del Alcides Soares da Costa a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: 4281226 Importe: \$ 42  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, autos N° 53.130, caratulados: "BANCO PATAGONIA S.A. C/ CORTEZ GILBERTO P/EJEC. ACEL (CAMBIARIA)", NOTIFICA a GILBERTO CORTES (DNI 10.599.279) de ignorado domicilio la sentencia de fs. 60: "LUJAN DE CUYO, 18 de junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda instada por BANCO PATAGONIA S.A. contra CORTEZ GILBERTO, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto el demandado haga íntegro pago al actor del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 108.739,75.-), con más el interés pactados en el documento, que podrán ser morigerados al tiempo de practicar liquidación, IVA sobre intereses, desde la fecha de vencimiento del instrumento que se ejecuta (05/11/2016) y que en fotocopia luce agregado a fs. 11, y hasta la de su efectivo pago, costas y gastos del presente juicio.- II.- DECLARAR REBELDE al demandado en los términos del Art. 74 y 75 del C.P.C. Ley 2.269- III.- IMPONER las costas al demandado por resultar vencido.- (Art. 35 y 36 del C.P.C. Ley 2.269).- IV.- REGULAR los honorarios profesionales del DR. GON-ZALO GUIÑAZU (MAT. 6980) en la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (\$10.873.-) y DR. GONZALO GUIÑAZU (MAT 1905) en la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 21.747.-) (Arts. 19 y 31 de la ley 3641) sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por IVA pudiera corresponder.- V.- ORDENAR se notifique la presente mediante edictos a publicarse por UNA UNICA VEZ (en Boletín Oficial y en la Página Web Del Poder Judicial (Art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) ...Fdo.: Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ - Juez-".-

Boleto N°: 4281117 Importe: \$ 126  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Juzgado de Paz de Maipú, autos N° 58.432, caratulados: "BANCO PATAGONIA S.A. c/ MARCELO DAMIAN GONZALEZ p/ Ejec. Tip. (PVE.)", NOTIFICA a MARCELO DAMIAN GONZALEZ (D.N.I. N° 29.101.815) de ignorado domicilio la sentencia de fs. 90: "Maipú, 01 de junio de 2.018.- AUTOS Y VISTOS: ... FALLO: I - Haciendo lugar a la demanda instada por BANCO PATAGONIA SA. contra MARCELO DAMIAN GONZALEZ, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS CON 28/100 (\$ 44.116,28.-) con más los intereses pactado del 4 % mensual desde el 22/12/2.016, e I.V.A sobre interés hasta la fecha del efectivo pago.- II - Imponer las costas al demandado vencido (art. 35 y 36 del C.P.C).- III - Regulando los honorarios profesionales del Dr. GONZALO GUIÑAZU mat. 6980 en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 4.411.-) y al Dr. GONZALO GUIÑAZU mat. 1905 en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$ 8.822.-), con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (art. 19 y 31 ley 3641).- NOTIFIQUESE.-Fdo.: Dra. Beatriz Fornies – Juez-".

Boleto N°: 4281130 Importe: \$ 91  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Salvador Petitfour, cuyos restos se encuentran en el Nicho N° 1851, del Sector "G", del Cementerio Municipal "Gerardo Noe Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo,

pretendido por la Sra. Fanny Nidia Petitfour, mediante expediente N° 2018-09324-1-P, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.

Boleto N°: 4281289 Importe: \$ 105  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. AUTOS N°:261133 caratulados: MUNICIPALIDAD DE MENDOZA C/ASOCIACION CLUB GENERAL SAN MARTIN - CORDERA GUSTAVO EDGARDO - RIGHI OSCAR HUMBERTO - SUBIRA JUAN CARLOS - MARTIN CARLOS - CESPEDES ISEL RENE P/ORDINARIO. A fs.09 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 02 de Febrero de 2018. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio denunciado a sus efectos.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda ordinaria interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio electrónico dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT N° 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada N° 28.243 - "Política de notificaciones accesibles". DR. JUAN DARÍO PENISSE. Juez". foja:29. Mendoza, 26 de Junio de 2018. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I- Declarar al Sr. OSCAR HUMBERTO RIGHI persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. B. DR. JUAN DARÍO PENISSE  
Juez

Boleto N°: 4281295 Importe: \$ 357  
01-06-09/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO. Cita por cinco (5) días hábiles a derecho-habientes del Sr. CASUCCIO, JOSÉ ISIDRO, D.N.I. N° 12.897.347 por pago de indemnización por fallecimiento, Art. 33 segundo párrafo Decreto Ley 560/73, Expte. N° 684-EXP-2018, bajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes reclamen y acrediten vínculo. Cdra. Sonia Ficiara. Subdirectora de Administración.

S/Cargo  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL NOVENO JUZGADO DE FAMILIA EXPTE. 244/17/9F CARATULA LANDA DAMIAN NERIS C/BERNARDON MARCELA EDITH POR DIVORCIO UNILATERAL" A CARGO DE LA DRA. G. ROSANA TANO DIFABIO, NOTIFICA A MARCELA EDITH BERNARDON DNI N° 28.152.800 DECLARADA DE IGNORADO DOMICILIO QUE A FS. 46 DE LOS AUTOS N° 424/17/9F "LANDA DAMIAN NERIS C/BERNARDON MARCELA EDITH POR DIVORCIO UNILATERAL" DEL NOVENO JUZGADO DE FAMILIA, EL TRIBUNAL RESOLVIO: "MENDOZA, 6 DE JUNIO DE 2018.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. MARCELA EDITH BERNARDON, D.N.I. N°:28.152.800, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal.II.- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la vista de fs. 15, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. OFÍCIESE.- III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese

intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFÍQUESE CON REMISIÓN DE AUTOS. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.FDO. DRA. G. ROSANA TANO DIFABIO JUEZ. Y A FS. 15 EL TRIBUNAL PROVEYO: "MENDOZA, 17 DE MARZO DE 2017... TENGASE POR INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO EN LOS TERMINOS DEL ART. 438 DEL CCYC.- DE LO MANIFIESTADO CORRASE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS MANIFIESTE SU ACUERDO O FORMULE UNA PROPUESTA DISTINTA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 438 DEL CCYC) NOTIFIQUESE. FDO. DRA. G. ROSANA TANO DIFABIO JUEZ"

S/Cargo

01-06-09/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 3.949/16/2F, caratulados: "Alberto Angelica Contra Valero Gumercindo Por Divorcio", notifica a Valero, Gumercindo Leoncio, D.N.I. N° 17.290.022 (demandado declarado de ignorado domicilio), lo resuelto a fs. 37 de autos, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 3 de Julio de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de divorcio y en consecuencia declarar a los esposos Angélica ALBERTO y Gumercindo Leoncio VALERO, divorciados. II.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 1/01/2001, fecha de la separación de hecho. Art. 480 CCyC. III.- Firme la presente, oficiese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N° 102, Libro Registro N° 6965, inscripto en la Oficina del Registro Civil ``Los Corralitos , Mendoza en fecha 15/02/1996. VI.- Notifíquese la presente en el domicilio legal de la actora y edictalmente al demandado por una vez en el Boletín Oficial y Diario UNO. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente OFICIESE." Fdo.: Dr. Rodolfo Gabriel Díaz, Juez Segundo Juzgado de Familia.-

S/Cargo

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 3.454/16/7F, caratulados "Flores Silvina Janet Contra Cespedes Andres Eduardo Por Divorcio", notifica a Cespedes, Andres Eduardo, C.I. Chile N° 13.847.868-8 (demandado declarado de ignorado domicilio), lo resuelto a fs. 46 de autos, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 2 de Julio de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. ANDRES EDUARDO CÉSPEDES BOETTCHE, CI CHILE N° 13.847.868-8, es persona de ignorado domicilio.- II.-Notifíquese mediante edictos a publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con la resolución de fs. 22 y de fs. 29. (Arts. 69 y 68 inc. 1 del C.P.C.C.yT.). III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESEEDICTOS Y CÚMPLASE.-" Fdo.: Dra. Flavia Ana María Ferraro, Juez Séptimo Juzgado de Familia.-

S/Cargo

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**HOSPITAL ALFREDO ITALO PERRUPATO** Hágase saber a los familiares de Quinteros Ramón Oscar, D.N.I 10.010.999, masculino de 65 años, argentino, nacido en Catamarca, con domicilio en Panamericana y Pouget s/n Palmira, Mendoza, fallecido el 26 de Julio del 2.018, que sus restos se encuentran en la morgue de este Nosocomio cita en Ruta N° 50 y Costa Canal Montecaseros, Ciudad, Gral. San Martín, Mendoza, y que deberán ser retirados dentro de los 7 (siete) días corridos a contar desde esta publicación, caso contrario transcurrido dicho término el Hospital dispondrá de inmediato por intermedio de los procedimientos habituales el retiro de los mismos para proceder a su inhumación o

cremación.

S/Cargo  
01-02/08/2018 (2 Pub.)

---

(\*)

**HOSPITAL ALFREDO ITALO PERRUPATO** Hágase saber a los familiares de Acuña Ramon, D.N.I 14.829.159, masculino de 55 años, argentino, nacido en Tucumán, con domicilio en Alem 357 Gral. San Martín, Mendoza, fallecido el 19 de Junio del 2.018, que sus restos se encuentran en la morgue de este Nosocomio cita en Ruta Nº 50 y Costa Canal Montecaseros, Ciudad, Gral. San Martín, Mendoza, y que deberán ser retirados dentro de los 7 (siete) días corridos a contar desde esta publicación, caso contrario transcurrido dicho término el Hospital dispondrá de inmediato por intermedio de los procedimientos habituales el retiro de los mismos para proceder a su inhumación o cremación.

S/Cargo  
01-02/08/2018 (2 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios REYNALDO BARROS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182033.

Boleto N°: 4275462 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARGARITA JUSTINA QUIROGA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182034.

Boleto N°: 4275509 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ENRIQUE ENDRIZZI Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182035.

Boleto N°: 4275579 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios NILDA RAQUEL PAOLANTONIO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182039

Boleto N°: 4276527 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ZEID RUTH Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182036

Boleto N°: 4276532 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JOSE JUAN OROZCO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182037

Boleto N°: 4276560 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios LILA ROSA LASCANO Seguro Mutual. Fdo.

---

Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182040.

Boleto N°: 4276571 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ROSA MYRTHA MEZA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182041

Boleto N°: 4276585 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios RODOLFO SERGIO PASCOLATTI Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182038

Boleto N°: 4276602 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios YOLANDA TOSCANO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182042

Boleto N°: 4276614 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios FERREIRA OSVALDO ENRIQUE Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182044

Boleto N°: 4277197 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios DARDO CHIRINO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182045

Boleto N°: 4277236 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ELIDA ESTHER ROUSSE Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182046

Boleto N°: 4277262 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios DAMIAN ERNESTO RODRIGUEZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182047

Boleto N°: 4277341 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JUAN CARLOS MIRANDA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182048

Boleto N°: 4277368 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios BUSTOS MONICA CARINA Seguro Mutual.

---

Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182043

Boleto N°: 04277492 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CARLOS NORBERTO SOTO Seguro Mutual.  
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182049

Boleto N°: 4277818 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Juzgado de. Gestión Asociada Segunda, juez Dra. Jorgelina Iermoli Blanco, Expediente n° 261.549 caratulados" Bornices Walter Gustavo en juicio n° 260.711, Bornices Walter Gustavo y Ot. C/ Marín Roberto y Ot. p/ Medida Precautoria p/ Incidente. Notifica a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio del Sr. Agustín Orlando Marini la siguiente resolución: Mendoza 05 de diciembre de 2017. Emplazase a los herederos del Sr. Agustín Orlando Marini D.N.I. 8.143.163, Sres. Gabriela Ana Marini, Ariel David Marini, Orlando Darío Marini, para que en el plazo de Treinta Días inicien el juicio sucesorio del causante, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero aquí peticionante, Walter Gustavo Bornices (art. 317 inc. V del C.P.C.).

Boleto N°: 4273351 Importe: \$ 245  
24/07 01-08-15-23/08/2018 (5 Pub.)

---

A herederos de ROMERO FRANCISCO ARGENTINO. Cita la Oficina Técnica Previsional a Reclamar Derechos Previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte: N° 497-D-2018. Gerente general: Dra. Beatriz Susana Quiroga

Boleto N°: 4280092 Importe: \$ 70  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

A herederos de ZOPPINO, PEDRO RAMON cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. EXPTE N 449-D-2018.

Boleto N°: 4280116 Importe: \$ 35  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04352192-0 ( (011903-1019018)), caratulados "TRONCOZO SILVANA JANET P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) La apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. TRONCOZO, SILVANA JANET, DNI 34.122.925, CUIL 27-34122925-7; 2) Fecha de presentación: 06/06/2018; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/09/2018; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 11/10/2018 (art. 366 C.P.C.C.T.). Fdo.: Dr. Pablo González Masanés

Boleto N°: 4280239 Importe: \$ 245  
31/07 01-02-03-06/08/2018 (5 Pub.)

---

Secretaría de Cultura–Gobierno de Mendoza – Ref. N° 4118– D- 2016- 18005- E-1, caratulados "S/Subsidio Fondo de la Cultura convocatoria 2016 C/ Contraprestación". Conforme la disposición N° 7/15, se emplaza a la Sra. ESTELA CARINA PALACIOS, DNI N° 22.685.850, de domicilio desconocido, a que en el plazo prudencial y perentorio de QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de la última publicación de la presente notificación, proceda a hacer efectiva la rendición de cuentas POR PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 37.094,00-) y la certificación de la contraprestación

---

pactada: Veinte presentaciones en eventos, en acuerdo con la Dirección de Cultura de Las Heras - Servicio Cultural, y deberá entregar el 20% del total editado al FCP para su distribución, a las cuales se comprometió en el convenio, firmado con fecha diciembre del 2016. Asimismo se le hace saber a la beneficiaria que en caso de no cumplir quedara inhabilitada, para solicitar futuros subsidios. Lo exigido deberá ser presentado de Lunes a Viernes en horario de 9 a 11 hs, en el domicilio de Av. España esq. Gutierrez, Ciudad, Mendoza. Queda Ud. legalmente Emplazado y Notificado.-Asesoría Letrada-Secretaría de Cultura-

S/Cargo

31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

---

Juez 2º Juzgado de Gestión Judicial Asociada, autos N° 258.064 caratulados "MARIFER S.A. C/ROMERO SERGIO AGUSTIN Y OTS. P/EJEC. CAMB.", NOTIFICA a SERGIO AGUSTIN ROMERO DNI N° 23.099.182 y GRACIELA VIOLETA PALACIO DNI N° 23.177.595 de ignorado domicilio, que a fs. 110 dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1º Hágase lugar a la demanda instada por MARIFER S.A. contra SERGIO AGUSTIN ROMERO, GRACIELA VIOLETA PALACIO Y DANIEL FERNANDO AVIAR ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto el actor se haga integro pago por parte de los demandados de la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO (\$ 82.008) correspondiente a capital con más los intereses legales y costas del juicio. 2º Costas al demandado vencido (art. 35 y 36 del CPC). 3º Regular los honorarios profesionales a los Dres. GUILLERMO FAVRE y CECILIA FAVRE en las sumas de \$ 3.690,40 y \$ 7.380,75 y sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan e IVA en caso de acreditar la condición fiscal de responsable inscripto (art. 2, 4, 7 Ley 3641). NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia — Conjuez".-

Boleto N°: 4270285 Importe: \$ 252

23-27/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Juzgado Civil, Comercial y Minas Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Expediente N° 300.147 "PUMA, ROBERTO MARCELO C/ CONSORCIO BARRIO AVENIDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE QUE SE INTENTA USUCAPIR UBICADO EN CALLE Rio Juramento 5586 – Consorcio Bº Avenida – Lote 8 – Manzana B – de Villa Nueva – Guaymallen Mendoza (antes calle SANTIAGO DEL ESTERO 5586), para ejercerlos en el termino de VEINTE DIAS. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de DIEZ DÍAS, a CONSORCIO BARRIO AVENIDA y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Guaymallen, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. (arts. 21, 74, 75, 212, 214, y conc. Del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo.: Dr. Alfredo DANTIACQ SANCHEZ. JUEZ.

Boleto N°: 4270700 Importe: \$ 630

23-27/07 01-06-09-14-17-23-29/08 03/09/2018 (10 Pub.)

---

Juez Decimo Juzgado Civil Mendoza en Expediente 252.791 "Bracamonte Claudia Isabel c/ Groisman Ernesto y Weller Luisa por Prescripción Adquisitiva." cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Humahuaca 9576 Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, inscripto N° 3122, Fs. 389, T°76 A y marginal 3122, Fs. 782, T°106 A, Guayallén a nombre de Ernesto Groisman y Luisa Weller de Groisman para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de veinte dias. María Paula Calafell. Juez.

Boleto N°: 4274328 Importe: \$ 175

26-30/07 01-03-07/08/2018 (5 Pub.)

---

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habiente de la Sra. Emilia Isabel Barros de Gonzalez, Titular del Mausoleo N° 4- Dist. Oeste, del Cuadro N° 4, del Cementerio Municipal "Gerardo Noe

---

Ferreyra”, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Gladys Isabel, el Sr. Roberto José Gonzalez, la Sra. Norma Virtudes Rastel y el Sr. Sergio Fabián Gardonio, mediante expediente N° 2018-09919-8-G, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.

Boleto N°: 4279354 Importe: \$ 126  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

A foja: 64.- CUIJ: 13-03716615-9((010403-153179)) ALCARAZ PAMELA VANESA C/ PRELUDIO S.A. Y OT. P/DESPIDO\*103743817\*.- Mendoza, 19 de Diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.- RESUELVE: 1) Tener a la demandada RICARDO DANIEL RAFAEL PARRELLA como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora.- 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fs. 17, 20, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (Art. 69 del CPC y 36 del CPL).- 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO: DRA. INES RAUEK PIOVERA. Camarista.-DR. MARCELO MAURICIO CHIARPOTTI VIGNONI.

S/Cargo  
23-27/07 01-06-09/08/2018 (5 Pub.)

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Se notifica a la Sra. GIORDANO LILIANA MABEL, DNI N°10.352.219 y GIORDANO JOAQUIN ANTONIO DNI N° 3.329.889, de domicilio real desconocido, del departamento de Maipú, la Resolución N° 558/2007 del Honorable Directorio del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA que en su parte pertinente dispone: “Mendoza, 10 de Mayo de 2007, VISTO el Expte N° 7472-U-2005 referente a la Manzana E, Casa 06, del Barrio Tropero Sosa, departamento de Maipú, y; CONSIDERANDO: .... – RESUELVE: ARTÍCULO 1: Desadjudíquese la vivienda “06” manzana “E” del Barrio TROPERO SOSA (cod. 133/05/00/006) Departamento Maipú, Mendoza, a la Señora GIORDANO, LILIANA MABEL, DNI N° 10.352.219 y al Sr. GIORDANO, JOAQUIN ANTONIO, DNI N° 3.329.889, por trasgresión a lo dispuesto por los artículos 26° y 37° del Decreto 868/77. ARTICULO 2: Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77. ARTICULO 3: Comuníquese, notifíquese, dese al Libro de Resoluciones del Honorable Directorio y archívese.

S/Cargo  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Se notifica al Sr. Videla Jonathan Jesús DNI N° 37.965.018, de domicilio real desconocido, del departamento de Guaymallen, la Resolución N° 621/2013 del Honorable Directorio del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA que en su parte pertinente dispone: “Mendoza, 25 de Abril de 2013, VISTO el Expte N° 1571/A/2013 referente a la Manzana H, Casa 01, del Barrio Empleados Municipales, departamento de Guaymallen, y; CONSIDERANDO: ... – RESUELVE: ARTÍCULO 1: Déjese sin efecto la Adjudicación sobre la vivienda identificada como manzana H, casa 01, del Barrio Empleados Municipales, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, al Sr. Videla Jonathan Jesús DNI N° 37.965.018, por lo expuesto en los considerandos.. ARTICULO 2: Emplácese al adjudicatario identificado en el artículo 1° a que en el termino de 48 horas de notificado, devuelvan libre de ocupante la vivienda y hagan entrega de las llaves al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). ARTICULO 3 Notifíquese a Gerencia de Regularización Dominial, Gerencia de Gestión Social y Gerencia de Administración, a los fines de que procedan a suspender cualquier trámite de escrituración de la vivienda y se dejen de emitir chequeras de pagos sobre la vivienda mencionada en el artículo 1°.- ARTICULO 4: Firme la presente, notifíquese al

Departamento de Sistemas para que dé de baja en el sistema al Sr. Videla Jonathan Jesús, DNI N° 31.965.018, COMO ADJUDICATARIO DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO Manzana H. casa 01, del Barrio Empleados Municipales, del Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza.

S/Cargo

30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Se notifica a la Sr. Díaz Ignacio José, DNI N° 6.904.676 y la señora Arce Trinidad, DNI N° 5.983.222, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la Resolución N° 1903/2012 del Honorable Directorio del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 20 de Noviembre de 2012, VISTO el Expte N° 44-U-2009 referente a la Manzana 17, Casa 12, del Barrio26 de Enero, SIMO 1,2, departamento de Las Heras, y; CONSIDERANDO: .... – RESUELVE: ARTÍCULO 1: Desadjudíquese la vivienda identificada como Manzana "17" Casa "12", del Barrio 26 de Enero-Sismo 1,2, Departamento Las Heras, Mendoza, código 231/17/00/012, fue adjudicada al señor DIAZ IGNACIO JOSE, DNI N° 6.904.676 y la Señora ARCE TRINIDAD, DNI N° 5.983.222, conforme lo preceptuado por los Arts 26° (inc.b) y 37° (inc.2) del decreto 868/77. ARTÍCULO 2: Las Cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37° (inc. 2) del Decreto 868/77.. ARTÍCULO 3: Que una vez firme la Resolución de Desadjudicación, se continuara con el trámite de readjudicación del inmueble, a través de la oficina de Regularización de Titularidades, teniendo en cuenta el estado ocupacional del mismo. Quedando a criterio del Honorable Directorio su Readjudicación.. ARTÍCULO 4: Comuníquese, notifíquese, dese al Libro de Resoluciones del Honorable Directorio y archívese.

S/Cargo

30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

EXPTE. 1870-D-2015-00107 - NOTIFICAR AL CABO 1° P.P. MIRANDA ALCARAZ ROBERTO HUGO DNI 20.113.658. SOBRE EL EXPEDIENTE 1870-D-2015-00107, caratulados "COMISARIA 13° E/PREVENTIVO 1091/15 AV. LESIONES IMPUTABLE AL EFECTIVO ROBERTO HUGO MIRANDA". A fs. 142 el Directorio DECRETO: Mendoza, 14 de Junio de 2.018. Atento el estado de la causa, éste Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722). 3 - Notifíquese al interesado en forma legal. 4 - Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. RICARDO BATIZ. DIRECTOR VOCAL. DR. NORBERTO PARMA DIRECTOR VOCAL UP. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE.

S/Cargo

30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

A herederos de CHIRINO DARDO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 495-D-2018.

Boleto N°: 4279380 Importe: \$ 35

27-30-31/07 01-02/08/2018 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 57.727 "CERIOLI, RUBEN RAMON P/SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN RAMON CERIOLI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: 4279902 Importe: \$ 21

---

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Cuarto Juzgado Civil, de San Rafael, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de Alicia Inés Montenegro (D.N.I. 08.582.992), a la audiencia de comparendo del día veintinueve de agosto próximo (29.8.2018) a la hora once (11:00), debiéndose acreditar los derechos que en dicho acto invoquen.- Autos N° 123.676.- Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.-

Boleto N°: 4279977 Importe: \$ 21

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARINA CRUZ BELLERA BARROS, D.N.I. N° 2.940.174, al comparendo día 16 DE AGOSTO a las ONCE HORAS. Haciéndoles saber que deberán acreditar en dicho acto, los derechos que invoquen.- Autos N° 123.677.- Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.-

Boleto N°: 4280067 Importe: \$ 28

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGON HILDA ESTER L.C. N° 6.136.405 a audiencia de comparendo el día QUINCE (15) DE AGOSTO del corriente año, a las NUEVE (09:00HS), Autos N° 38.874 caratulados " AGON HILDA ESTER P/SUCESIONES "-Fdo.: Dra. Roxana Livellara-JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: 4280441 Importe: \$ 28

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos n° 250.401, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA ELVIRA TORRES a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez- Juez.-

Boleto N°: 4280612 Importe: \$ 21

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO MARTIN LOPEZ, en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 301.443 caratulados "LOPEZ PABLO MARTIN P/ SUCESIÓN". -

Boleto N°: 4281167 Importe: \$ 21

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Decimo Juzgado Civil en expediente N° 252.807 cita y emplaza herederos y acreedores de GABRIEL ROMAN RODRIGUEZ, al comparendo del día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2018 A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.-

Boleto N°: 4281195 Importe: \$ 14

01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 33.444, cita herederos, acreedores de JURADO JORGE JOSE ABELARDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, al comparendo el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: 4281210 Importe: \$ 21  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyan Mendoza, en autos N° 30.233 caratulados: "ACUÑA FLORES, INDALICIO, DNI 92.595.757 P/SUCECION" cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, a la audiencia fijada para el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO a las NUEVE HORAS haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen, o acompañar los títulos que justifiquen su derecho. Dr. Silverio Funes. Secretario.

Boleto N°: 4281095 Importe: \$ 35  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Tercer Juzgado Concursal. Autos N° 1018840 caratulados TULA GABRIELA VANESA P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada de GABRIELA VANESA TULA, DNI 28974962. 2) fecha presentación: 16/03/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 13/09/2018 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 27/09/2018 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Boleto N°: 4281096 Importe: \$ 210  
01-02-03-06-07/08/2018 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del acervo hereditario de PATRICIA DEVORA FERNANDEZ y JUAN FRANCISCO ACOSTA, para que comparezcan con citación y emplazamiento en autos N° 252.920 "FERNANDEZ PATRICIA DEVORA Y ACOSTA JUAN FRANCISCO P/ SUCESION" al comparendo del VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2.018 a las DIEZ HORAS. Firmado: Dra. María Merced Herrera- Juez

Boleto N°: 4281235 Importe: \$ 84  
01-06-09/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZDEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 262.605 "GIOVARUSCIO, DORA ALICIA P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de GIOVARUSCIO, DORA ALICIA comparendo el día 16 de AGOSTO de 2.018 a las 11 horas, en Sala Dr. LÓPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y. C.N.)- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4281149 Importe: \$ 49  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 400184 caratulados, " FEMENÍA MICHEL ANTOINE Y OLAVARRÍA RAQUEL P/SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MICHEL ANTOINE FEMENÍA, con D.N.I. M 8.150.160; y RAQUEL OLAVARRÍA, con D.N.I. F N° 2.264.323 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo- Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4281154 Importe: \$ 42  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 257.292 "TORRES MARIA CRISTINA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de TORRES MARIA CRISTINA comparendo el día 17 DE AGOSTO DE 2.018 a las ONCE horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4281175 Importe: \$ 49  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUZGADO 2º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS- JUEZ: DRA JORGELINA IERMOLI BLANCO EN EXPTE N° 261.994 "LENCINAS NORMA BIBIANA P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de LENCINAS, NORMA BIBIANA al comparendo el día CATORCE DE AGOSTO DE 2018, a las ONCE Y TREINTA HORAS, en la SALA DR. LOPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el artículo 2.340 C.C y C.- Secretaria Dra. Elizabeth Calderón.-

Boleto N°: 4281179 Importe: \$ 42  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 252847 caratulados, "CASTILLO JOSÉ AGUSTÍN P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ AGUSTÍN CASTILLO, con D.N.I. M N° 6.901.255 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo- Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4281268 Importe: \$ 42  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 113.811 caratulados: "HERNÁNDEZ FLORENTINO TEODORO P/ SUCESIÓN", NOTIFICA a herederos y acreedores, del Dr. Luis Alberto Olguin lo resuelto a fs.93 "Mendoza, 06 de Junio de 2018... Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar al planteo de prescripción interpuesto a fs. 54 por la Dra. Mailén Torres Pellicciari y, en consecuencia, declarar prescriptos los honorarios profesionales del Dr. Luis Alberto Olguin [...]

CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE" Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi — Juez"

Boleto N°: 4281274 Importe: \$ 175  
01-03-07-09-13/08/2018 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, EXPTE, N° 252.588 "ADROVER ESTEBAN Y FERNÁNDEZ CARMEN ROSA P/ SUCESION" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SRES. ESTEBAN ADROVER, L.E. N° 3.396.443 Y CARMEN ROSA FERNÁNDEZ, D.N.I N° 8.578.740.- acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó — Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.

Boleto N°: 4281280 Importe: \$ 35  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del acervo hereditario de JUAN MANUEL FORTES, para que comparezcan con citación y emplazamiento en autos EXPTE. N° 252.912 "FORTES JUAN MANUEL P/ SUCESION" al comparendo del TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2.018 a las DIEZ HORAS. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera- Juez.

Boleto N°: 4264938 Importe: \$ 84  
23-27/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del acervo hereditario de AVELINO NAVALLEZ y de JUANA BERNARDINA BLANCO, para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 252.930 caratulado "NAVALLEZ AVELINO Y BLANCO JUANA BERNARDINA P/ SUCESION" al comparendo del DIECISIETE de AGOSTO de 2018 a las DIEZ HORAS. Firmado: Juez Subrogante.

Boleto N°: 4270296 Importe: \$ 84  
23-27/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, cita herederos y acreedores de BLAS MARTIN GODOY y de MARIA DEL CARMEN ATENCIO al comparendo del día CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO a las DIEZ HORAS, en la sala 2. Expte. N° 301.403.

Boleto N°: 4273243 Importe: \$ 105  
23-26-30/07 01-03/08/2018 (5 Pub.)

---

Dr. EDUARDO J. CASADO Secretario P. y A. Tribunal Gestión Judicial Asociada N°1, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 258.286, "GRAS HAYDEE ANTONIA P/ SUCESIÓN", notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio de la Sra Gras Haydee Antonia la resolución que dice: "Mendoza, 14 de Marzo de 2018... Conforme el dictamen de fs 52, y a fin de evitar futuras nulidades PREVIO A TODO emplazase a los herederos conocidos y desconocidos o de ignorado domicilio de la Sra Gras Haydee Antonia para que en el término de TREINTA DIAS de notificados promuevan la apertura del proceso sucesorio del causante, bajo apercibimiento de declararla a instancia de la peticionante Sra MARÍA EUGENIA GOMEZ (art 317 inc V del C.P.C.). Notifíquese a los herederos conocidos en los domicilio reales de los mismos.- Respecto a los herederos desconocidos de ignorado domicilio , publíquese por cinco veces en un mes , conforme a lo dispuesto por el art 72 del C.P.C en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. NOTIFIQUESE. DR EDUARDO J. CASADO. SECRETARIO P. y A.

Boleto N°: 4264516 Importe: \$ 385

---

29/06 04-23-27/07 01/08/2018 (5 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Ing. Agrimensor Nicolas Testori medurar aproximadamente 236,44 m2 para obtencin Ttulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propiedad de GONZALEZ PEREA JOS pretendida por SOSA RAMIREZ DAVID ADRIAN. Ubicado en Calle Montecaseros, 1853, Capital, Mendoza. Lmites: Norte: con Enrique Gonzalez Rojas, Este: Gonzalez Antonio Roberto, Sur: De Gaetano Gabriel Antonio, De Gaetano Hector Adrian, De Gaetano Ariel Guillermo y De Gaetano Marcelo Gustavo, Oeste: Calle Montecaseros 1853, 3ra Seccin, Capital, Mendoza. Agosto 8, Hora 16:00. Expte. EX-2018-01224230.

Boleto N: 4280697 Importe: \$ 105  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

(\*)

Ingeniero Carlos Jaliff, medurar 4753,58m2 propietario CARLOS HECTOR PERALTA. Pretende: Oscar Hugo Peralta. Ttulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle "G" esquina Agustn lvarez (SO) Ciudad General Alvear. Expediente 2018-02045855-DGCAT-ATM. Lmites: Norte: Calle "G" Sur: Olga Polar Este: calle Agustn lvarez (SO) Oeste: Alicia Ester Romero Agosto: 08 Hora 12.

Boleto N: 4280770 Importe: \$ 63  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

(\*)

Ingeniero Agrimensor Nicols Pagano medurar 405.00 m2 aproximadamente de MERCANTIL DE MENDOZA Gestin Ttulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 pretende Mirta Mabel Rosales ubicacin calle Godoy Cruz 339. Bowen. General Alvear. Expediente 2018-02110093- DGCAT-ATM Lmites: Norte, Sur y Este: el titular Oeste: calle Godoy Cruz Agosto: 08 Hora 12.

Boleto N: 4280772 Importe: \$ 63  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

(\*)

Salvador Marchetta Agrimensor medurar, aproximadamente 9.310,00 m2 de CARLOS GOGLIO, Gestin Ttulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Pretendida por EDUARDO ENRIQUE LOPEZ, Norte: Ruta Nac. N 40, Sur: Calle Casimiro Recuero, Este: Pintureras Wall S.A., Oeste: Pedro Jos, Gatica Snchez, Calle Casimiro Recuero S/N, costado norte a 100m al este de Ruta Nac. N40, El Borbolln, Las Heras, Agosto: 08 Hora 16, Exp 10092- D - 2017.

Boleto N: 4280773 Importe: \$ 84  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

(\*)

Luis Lucero, Agrimensor medurar 165,00 m2 de MOYA DOLORES Y MANUELA MOYA. Paran N 1458 Ciudad Godoy Cruz. Agosto: 08 Hora: 17. Expte: 2018-02044059.-

Boleto N: 4280774 Importe: \$ 21  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

(\*)

Agrimensor Adolfo Riofrio medurar 733.80 m2, propietario JOSE RUIZ MUOZ, JOSE SALVADOR CIARCIA, Ubicada: calle Godoy Cruz n 1904, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymalln. Hora 18:30, Agosto 8, Expediente n 2018-2055118.

Boleto N°: 4281052 Importe: \$ 42  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Gabriel Mantovan Agrimensor, mensurará 166,74 m2; propiedad PEDRO PASCUAL MORALES, costado sur, pasaje comunero 17,60 m al este de calle Ecuador N° 991, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 8, hora 8:00. Expediente 2018 -01951941.

Boleto N°: 4281204 Importe: \$ 42  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Marcos Yañez mensurará 3794.84 m2 aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario BERNARDINO VILLAMOR, pretendida por CLARA HERMELINDA ROJA. Ubicada en Calle La Totorá N° 4738, El Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte y Oeste, Bernardino Villamor; Este, Mónica Elizabeth Fiuza y Yolanda Elsa Mónaco; Sur, calle La Totorá. Agosto 8, hora 9:45. Expediente EX-2018-01530703.

Boleto N°: 4281229 Importe: \$ 84  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Cristian Amaya, Ingeniero Agrimensor mensurará 537,40 m2 aproximadamente, propiedad de Dominio Fiduciario (art. 1684 CCCN) FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, CONSTRUCCION E INMOBILIARIO VAN GOCH JUAN CARLOS MOLINA, sita calle San Martín Sur N° 820, Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 9, hora 9:00. Expediente N° EX-2018-02112337.

Boleto N°: 4281238 Importe: \$ 63  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 400.00 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión, propiedad MANUEL AMBROSIO GOMEZ; ubicada Calle Antonio Juaire s/n°, costado Este 37.00 m Sur Calle Espósito, La Colonia Junín. Expediente 2018-882782. Agosto 8, hora 9:30.

Boleto N°: 4281241 Importe: \$ 42  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 637.19 m2 propiedad de LORENA VILLALOBOS; CAROLINA VILLALOBOS E ISMAEL VILLALOBOS; ubicada en Calle Alvarez Condarco N° 667, Ciudad, San Martín. Expediente 2018-020050524. Agosto 8, hora 8:30.

Boleto N°: 4281258 Importe: \$ 42  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 14 has 3.796,47 m2, parte de mayor extensión, propiedad de DEVELOPERS SOCIEDAD ANONIMA, ubicada en costado Oeste de calle Viamonte, 300 metros al Sur de calle Almirante Brown, Vistalba, Lujan de Cuyo. Agosto 8, hora 15. Expediente 2018-02029395.

Boleto N°: 4281263 Importe: \$ 63  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Agustín Navarro Ficcardi, mediará 200,00 m<sup>2</sup> aproximadamente propiedad ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES y AGENTES DE LA POLICIA DE MENDOZA, pretendida por PALACIO FLORENCIA DANIELA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicada calle Jorge Newbery N° 334, Villa, San Carlos, Mendoza. Límites: Norte, Cisilotto Juan Angel; Sur, calle Jorge Newbery; Este, Municipalidad de San Carlos; Oeste, Carmona Ramona Edilia. Expediente 2018-02109937. Agosto 8, hora 10:00.

Boleto N°: 4281265 Importe: \$ 84  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensura Parte Mayor Extensión 313,70 m<sup>2</sup>, aproximadamente, propiedad MARCELINO PABLO MARCEROU y ALFREDO SENATORE; pretendiente ROBERTO VALENTIN ECHEGARAY. Ubicación Roque Sáez Peña N° 995, Ciudad, Las Heras. Agosto 9, hora 12:00. Límites: Norte, Claudia Marilyn Costa, Miguel Pedro Quintana; Sur, Emmanuel Emilio Echeagaray; Este, Pabla Beatriz Reina; Oeste, calle Roque Sáez Peña. Expediente EX2018-02044759-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4281267 Importe: \$ 84  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Pablo Mantovan mediará y fraccionará 9510,16 m<sup>2</sup> propietario AGRAMONT CORP.S A, sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, con salida a calle Villanueva s/n° a 75,29 m al Oeste de Acceso Sur, costado Sur, Mayor Drummond, Luján. Sita a condóminos e interesados. Expediente N° 2018-01531752-GDEMZA-ATM. Agosto 8, hora 16:00.

Boleto N°: 4281272 Importe: \$ 63  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Pablo Mantovan mediará 194,84 m<sup>2</sup> y 183,69 m<sup>2</sup> propietario PEDRO COGLIATI, Leandro Alem 1097 y Vélez Sarsfield 1004, Dorrego, Guaymallén. Expediente N° 2018-01952481-GDEMZA-ATM. Agosto 8, hora 11:30.

Boleto N°: 4281278 Importe: \$ 42  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Pablo Mantovan, mediará 53802,68 m<sup>2</sup>, propiedad de RAQUEL LOURDES GHILARDI, Dominio Fiduciario, Ley 24442; ubicados en calle Cruz Videla s/n, 370 m al Oeste de calle Maza, costado Sur, Lunlunta, Maipú. Agosto 8, hora 12:30. Expediente N° 2018-01340787.

Boleto N°: 4281285 Importe: \$ 42  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará y fraccionará 39.438 Has 3777.50 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad HORACIO CARLOS GIANELLA, ANA MARÍA GIANELLA, RODOLFO ADRIAN GIANELLA, CAROLINA GIANELLA, LISANDRO FUENTES, REMO JUVENAL FUENTES, VIOLETA ANAHÍ FUENTES, MARCIA GRISELDA FUENTES, OSVALDO FRANCISCO MANUEL FUENTES, ALEJANDRO WILFREDO FUENTES, ALBERTO RICARDO PONT, HERNÁN ESTEBAN BARRERA, ubicada Ruta Nacional N°40 Km 3100 a Km 3123 y Ruta Agua del Toro Km 44.5 a Km 62, Arroyo Hondo, Pareditas,

San Carlos. Lugar de encuentro cartel de Ruta km 45. Agosto: 11, hora 10:00. Expediente 2018-02050662.

Boleto N°: 4281207 Importe: \$ 105  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará 104.85 m2; para trámite Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario: MARIA SEGUNDA VALLE DE VALLE y HECTOR DECURGEZ, pretendida por JOSE LUIS SABATINI y TERESA GIMENEZ; Teniente 1° Ibáñez 520, Cieneguita, Las Heras. Límites: Norte, Francisco Santiago Cobos; Sur, Italo Puebla; Este, Nélica Isabel Zonino; Oeste, calle Teniente 1° Ibáñez. Agosto 8, hora 18:00 Expediente 2018-01961603.

Boleto N°: 4281310 Importe: \$ 84  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Marilen Da Prá, Ingeniera Agrimensora, mensurará 170,00 m2 aproximadamente, para Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5.756/58, propiedad de SUAREZ Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, pretendida por ESTHER EDITH PETERSEN, ubicada en Namuncura N° 167, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte, Suarez y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria; Sur, Suarez y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria; Este, calle Namuncura; Oeste, Suarez y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria. Agosto 9, Hora 15:00. Expediente N°2018-02078992.

Boleto N°: 4281306 Importe: \$ 105  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales, mensurará 631877,50 m2 aproximadamente, propiedad de RODOLFO SIMONE (48,75%), SILVANA MARIEL SIMONE (25,00%), MARIA FERNANDA SIMONE (4,00%), ROBERTO OSCAR DI ROCCO (2,50%), JOSE LUIS MACEDO (10,00%), CRISTIAN RODOLFO SIMONE (4,88%) y RODRIGO ADRIAN SIMONE (4,87%); pretendida por EDUARDO GOMEZ y NAZARENA DEOLINDA CANADA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada en intersección de calles La Florida y Muzaber, por ésta 1050 m al Norte, costado Este, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte, Terruños de Nobleza S. A.; Sur, Juan Enrique Rusalen; Este, Finca La Eternidad S. R. L.; Oeste, calle Muzaber, Agosto 8, hora 16:30. Expediente 2018-2106039-ATM.

Boleto N°: 4281317 Importe: \$ 126  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Enrique Guerra, Agrimensor mensurará 400,93 m2, ANA MARIA GUADALUPE DUSSEX DE SEGUI. Tucumán 139, Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 08, hora 10:00. Expediente 2018-02109330-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4282195 Importe: \$ 21  
01-02-03/08/2018 (3 Pub.)

---

Agrimensor Martín García Agrimensor, mensurará 237.25 m2 propietaria COLMAN, LUCRECIA MARÍA ADRIÁN Illesca 617, Ciudad Malargüe. Expediente 2018-02036754- DGCAT Agosto 9, Hora 15.

Boleto N°: 4278888 Importe: \$ 21

---

---

31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

---

Agrimensor Martín García, mensurará 1424.88m2 propietario ARAVENA BALDOVINA DEL CARMEN. Pedro Segura 636, Ciudad Malargüe Expediente 2018-1973300- DGCAT Agosto: 10 Hora 18.

Boleto N°: 4280214 Importe: \$ 21

31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

---

Enrique Bosch Agrimensor mensurará aproximadamente 126 hectáreas polígono A y 10 hectáreas polígono B parte mayor extensión propiedad JOSÉ ELOY FABREGA Y LIDIA ADELA PORTE DE FABREGA ubicada servidumbre de tránsito con salida a Ruta Provincial N° 52 s/n Campo El Socorro Capdevila Las Heras Agosto 07 hora 9:00. Punto de encuentro Ruta Provincial N° 52 banquina oeste y servidumbre de tránsito frente a ex Fábrica Minetti. Expediente 01988836-D-2018. GDEMAZA-ATM.-

Boleto N°: 4280218 Importe: \$ 84

31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

---

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.236,65 m2 propiedad ALONSO CRUZ, Ramón y Otra. Ubicación Buenos Aires N° 154- Ciudad San Rafael. Agosto: 07 Hora 9 Expte. 2018-02035203-GDEMZA-DGCAT

Boleto N°: 4280219 Importe: \$ 42

31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

---

Orlando Rodríguez agrimensor mensurará 55,61 m2 de LUIS CARLOS DE CHAVANNES. Pretendida por María Soledad Méndez para título supletorio Ley 14.159 Dto 5756/58 Limites: Norte Luis Carlos De Chavanes en 12,37 m, Sur Luis Carlos De Chavanes en 12,37 m, Este Calle 25 de Mayo en 4,50 m, Oeste Luis Carlos De Chavannes en 4,50 m ubicada en Calle 25 de Mayo s/n B°. Reconquista Manzana C Lote 7b Jesús Nazareno Guaymallén. Exp. 2018-01019804. Agosto: 07Hora:10.-

Boleto N°: 4280220 Importe: \$ 105

31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 186.m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58; propiedad de CESAR TISIANO GEI (85.6%), TOMAS ALEJANDRO RIQUELME y GLADYS DEL VALLE DIAZ (1.79%), ROSA IRENE JORQUERA OYARZUN (1.82%), LILIANA ROSARIO SUAREZ (0.83%), CLARA ROSA RIVERA HERNANDEZ (1.89%), PATRICIO ANTONIO GONZALEZ SEPULVEDA (2.33%), SONIA TEGUALPA RIVERA RUBILAR (1.81%), QUIROS MOSCOSO JAIME GABRIEL y GUERRERO DIAZ DE QUIROS (1.97%), CORTES PEREZ MINERVA (1.97%), pretendida por HECTOR RAMON LOBOS, ubicados sobre costado sur de Callejon De hecho Denominado "Tirzo Andia", 140m al oeste de Calle Alvarez Condarco N°1000, El Resguardo, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte, Este y Oeste: TITULARES; Sur: Con Salas Gabriel Francisco. Fecha: Agosto 7. Hora 9:30 Expediente N° Ex2018-01555785.

Boleto N°: 4280224 Importe: \$ 147

31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 108.m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58; propiedad de CESAR TISIANO GEI (85.6%), TOMAS ALEJANDRO RIQUELME y GLADYS DEL VALLE DIAZ (1.79%), ROSA IRENE JORQUERA OYARZUN (1.82%), LILIANA ROSARIO SUAREZ (0.83%), CLARA ROSA RIVERA HERNANDEZ (1.89%), PATRICIO ANTONIO GONZALEZ SEPULVEDA (2.33%), SONIA TEGUALPA RIVERA RUBILAR (1.81%), QUIROS MOSCOSO JAIME GABRIEL y GUERRERO DIAZ DE QUIROS (1.97%), CORTES PEREZ MINERVA (1.97%), pretendida por CRISTINA MARGARITA DEL VALLE CORONEL, ubicados

---

sobre costado norte de Callejon de Hecho Denominado "Tirzo Andia", 133m al oeste de Calle Alvarez Condarco N°1000, El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte, Este y Oeste: TITULARES; Sur: Con Salas Gabriel Francisco. Fecha: Agosto 7. Hora 9:40 Expediente N° Ex2018-01356524.

Boleto N°: 4280228 Importe: \$ 147  
31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

---

Agrimensor Carlos Soto Cita A Condominios Del Pasaje Comunero De Indivisión Forzosa Ubicado En Calle Milagro 2048 Kilómetro 11 Guaymallen Con Motivo De Fraccionamiento De La Fracción 6 Norma Yolanda Montañez Y Otra Expediente 2018-01817517-Gdemza-Atm Agosto 07 Hora 17.

Boleto N°: 4280769 Importe: \$ 42  
31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

---

Juan Giuliani Agrimensor mensurará 5000,00m2 parte mayor extensión Propietario FRANCISCO JOSE AGUILERA Y TEOFILA CAROLINA AGUILERA Pretendiente MIGUEL ANGEL AGUILERA, Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: calle Filippini, Sur: Jorge Vidal Ruffolo, Este: Francisco José Aguilera, Oeste: Genoveuz Mendez de Ormeño y Ramón Carmona.. Filippini S/N° ( costado Sur) 91.00m Este La Gloria. San José, Tupungato. Expte 1942262-ATM 2018. Agosto 07 Hora 16

Boleto N°: 4280771 Importe: \$ 84  
31/07 01-02/08/2018 (3 Pub.)

---

Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor, mensurará 560,00 m2, propiedad de EMILIO RUBÉN GONZALEZ y OTRO, calle Florida N° 197, Dorrego, Guaymallén. Agosto 6, hora 10:00. Expediente N° 2018-02060671-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4279410 Importe: \$ 42  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 3657.85 m2, propiedad EDUARDO CALDERON, pretendida Margarita Silvestri, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Cano, costado Oeste, 1791 m Sur Belgrano, Ciudad, Rivadavia. Agosto, hora 8. Límites: N: Marcos Romero Rocabado; S: el propietario; E: Calle Cano; O: Marcos Romero Rocabado. Expediente 2018-01561708.

Boleto N°: 4279626 Importe: \$ 63  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 1400,21 m2, propiedad de CARLOS SEGUNDO CERCOLA y MARGARITA DISTEL de CERCOLA, pretendida por Geronimo Barroso, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Calle Bonfanti 740, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Agosto 07, Hora 11. Expediente 2014494-2018. Límites: Norte: José Juan Lo Giudice. Sur: Carlos Segundo Cercola y Margarita Distel de Cercola. Este: Raúl Ángel Chávez, Carlos Segundo Cercola y Margarita Distel de Cercola. Oeste: Calle Bonfanti.

Boleto N°: 4279629 Importe: \$ 84  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

Julián Lucero Agrimensor mensurará 5 Has 6.441,10 m2 propiedad de FUNDACION MIGUEL ANGEL FUSTER, ubicados en calle Laprida S/N° costado Este, 450 m al sur de Ruta Provincial N°60, Cruz de Piedra, Maipú. Agosto 6, 14:00 horas. Expediente 2018-02014463 GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4280208 Importe: \$ 42  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

Fernando Yañez, Ingeniero Agrimensor CAM 1563, mediará 1588,00 m<sup>2</sup>, propiedad de GIMENEZ IRMA ELIA Y GIMENES OLGA GLADYS. Ubicada en calle Provincial N° 24 N°9762 La Pega, Lavalle, Mendoza. Colindantes: Norte, Hugo Alberto Caselmo; Sur, Emilio Abenamar; Este, Ruta Provincial N° 24; Oeste; Baldasso Pedro Roberto. Expediente EX 2018-01986991-GDEMZA-ATM. Agosto 6, hora 16:00.

Boleto N°: 4280209 Importe: \$ 63  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará 455,97 m<sup>2</sup>, de IDEAS y DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. (Dominio Fiduciario, Art. 13, Ley N° 24.441), en Echeverría N° 1.753. Ciudad, Godoy Cruz, Agosto 7, hora 9:00. Expediente EX-2018-01512981-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4280241 Importe: \$ 42  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Fernando Yañez Mat. 1563 CAM, mediará la propiedad de JOSÉ GOSENDE (fallecido), cuya superficie se detalla a continuación: Superficie Cubierta propia 43,855 m<sup>2</sup>, Superficie Cubierta común 8,8862 m<sup>2</sup>, siendo la Superficie Total de 52,74 m<sup>2</sup>, con un porcentaje de dominio del 2,4412%, uso común de 680,17 m<sup>2</sup> y jardines de 510,942 m<sup>2</sup>, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58; pretendida por JUAN CARLOS GOMEZ, DNI 25.723.575; ubicada en calle Álamos Plateados N° 2778 Monoblock L, Piso 1, Departamento 2 entrada N° 6, 6ta. Sección, Ciudad, Mendoza. Límites: Norte, Santivañez, Rubén Humberto, Departamento 5, Piso 1, Block L, entrada N° 7; Sur, Miguel A. y María Ayelen Grzona, Departamento 5, Piso 1, Block L, entrada N° 6; Este, Consorcio Barrio Guillermo Cano y calle Alamos Plateados; Oeste, Consorcio Barrio Guillermo Cano y calle Los Aromos, Expediente N° EX 2018-01986991-GDEMZA-ATM, Agosto 6, hora 14:00.

Boleto N°: 4280237 Importe: \$ 189  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mediará 340 m<sup>2</sup> aproximadamente para gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Titular ANTONIO LUIS TRIVIÑO Pretendiente LUISA GENOVEVA GOMEZ. Ubicación Urquiza 3625, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte, Feriozzi Brizzi Roberto; Sur, Antonio Spedaletti; Este, calle Urquiza; Oeste, Odila Rosales de Balmaceda y Martín Argentino Balmaceda. Expediente 2018-01536549, Agosto 6, 10:30 horas.

Boleto N°: 4280243 Importe: \$ 63  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

Agrimensor Martín Gili, mediará 325,00 m<sup>2</sup>, propiedad de SUSANA SEGOBIA de BAZAN, ubicada calle Virgen de la Merced 967 ó 1053, General Gutiérrez, Maipú. Expediente N° EX 2018-01642248-GDEMZA-ATM. Agosto 6, hora 9:30.

Boleto N°: 4280249 Importe: \$ 42  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

Gabriel Mantovan Agrimensor Fraccionará 10.335,69 m<sup>2</sup>, propiedad ROBERTO NELSON ORTEGA, costado Sur, calle Buenos Aires 142,12 m al Oeste calle Victor Hugo, Rodeo del Medio, Maipú. Se cita a condóminos callejón. Agosto 7, hora 9:00. Expediente 2018-01868169.

Boleto N°: 4280257 Importe: \$ 42  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mediará aproximadamente 215 m<sup>2</sup> propiedad de COOPERATIVA

---

DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO y SERVICIOS SOCIALES 13 DE DICIEMBRE LIMITADA, pretendida por GUSTAVO ANTONIO FRADUSCO (1/3%), FABIO SABINO FRADUSCO (1/3%) y MARIA PAULA FRADUSCO (1/3%), para la obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicados en calle Ushuaia N° 756, Ciudad, Luján de Cuyo. Límites: Norte, calle Ushuaia; Sur, Cristanciano Lauriente; Oeste, Adela Filomena Silvestrini; Este, Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales 13 de Diciembre Limitada. Agosto 6, hora 14:00. Expediente EX 2018-02056632-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4280293 Importe: \$ 105  
30-31/07 01/08/2018 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

(\*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. AMERICO REINALDO LO DUCA, argentino, D.N.I. 8.115.189, con domicilio en calle Guisasola 2327, Benegas. Godoy Cruz. Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de la Sra. MARIAM SABRINA NOELIA SALINAS PEÑA, argentina, D.N.I. 27.509.842, con domicilio en B° Parque Universitario M.F. Casa 20 Carrodilla. Luján. Mendoza. La transferencia de dicho fondo corresponde al Salón UTOPIA, destinado al rubro ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ubicado en Cervantes 2439. Godoy Cruz. Mendoza, libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Guisasola 2327. Benegas. Godoy Cruz. Mendoza.

Boleto N°: 4280639 Importe: \$ 245  
01-02-03-06-07/08/2018 (5 Pub.)

Se hace saber que la Señora Elsa Internicola DNI 10763311 con domicilio Colon 850 San José Guaymallen ha transferido al 100% de la **Agencia de Quiniela Número 31** sitada en calle Espejo 1594 Dorrego Guaymallen, al Sr. Germán Osvaldo Ojeda DNI 26711080 domiciliado en Barrio Parque Urquiza I M D C 58. Para reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Boleto N°: 4277332 Importe: \$ 168  
26-27-30-31/07 01-02/08/2018 (6 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**COMPRAS CONSIGNACIONES Y MANDATOS TROPERO SOSA S.A.** Comunica que se ha resuelto modificar el artículo cuarto del Estatuto Social agregando en el inciso E) la actividad de Transporte de cargas.

Boleto N°: 4272254 Importe: \$ 14  
01/08/2018 (1 Pub.)

(\*)

**CEREALES EL DIAMANTE S.R.L.**, comunica que por acta de fecha 23/07/2018, trasladó el domicilio de la sede social, a Avda. Mitre 3.001 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4279767 Importe: \$ 14  
01/08/2018 (1 Pub.)

(\*)

**"CANANDES S.A – WINDWEST S.A - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS"** Se hace saber que conforme lo resuelto en la Acta de Socios 06 de Junio de 2018, se decidió el cambio de representante legal, quedando a cargo el Sr. Rosental Javier Alejandro, para que actúe con las facultades previstas por

el art. 1465 del CCCN. La revocación del mandato se ajustará a lo establecido por dicha norma.

Boleto N°: 4280104 Importe: \$ 28  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**“DEAL GROUP SRL”** Comunica que según Acta de Asamblea Unánime N° 6 de fecha 30 de Junio de 2.018, modifica los artículos Tercero del Estatuto Social; se amplía el objeto social quedando de la siguiente manera: Artículo Tercera: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (incluye la construcción, reparación y venta de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungalows, cabañas, departamentos, albergues, etc, como así también la venta por sistema de cuotas de todo tipo de edificaciones) b) Venta de vehículos nuevos y/o usados (incluye casas rodantes, frailerías, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, tractores y utilitarios en general, taxis, jeeps, 4x4, y vehículos similares, también incluye la venta de cualquier vehículo por sistema de cuotas. c) La prestación de servicios relacionados a la ejecución de gestión de negocios, administración de bienes y todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquiera de las actividades contempladas en el presente objeto, como así también la ejecución la prestación de servicios relacionado con la ejecución de contratos públicos y privados vinculados con las actividades del objeto. d) Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales ó no, de materias primas, equipamientos, instalaciones o sus partes, repuestos tecnología (know how), desarrollos y formulaciones. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria ó unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial ó Municipal y Estados extranjeros, contraer derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este contrato social.-e) Turismo y Hotelería: Explotación de agencia de viajes y turismo según el Artículo 1º de la “Ley Nacional de Agentes de Viajes” N° 18.829: o sus leyes vigentes.- A cuyo efecto podrá realizar: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva”.-

Boleto N°: 4280216 Importe: \$ 238  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**GENERAL SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA.** Se hace saber que conforme lo resuelto en la Acta de Directorio de fecha 23 de Julio de 2018, se decidió el cambio de domicilio social, legal y fiscal de la sociedad, siendo el nuevo domicilio el de la calle 9 de Julio 1050 PB 3, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4280259 Importe: \$ 21  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**GENERAL SERVICIOS S.A.**- Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 10 de marzo de 2017, de elección de autoridades y distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Directora Titular y Presidente: ROMINA SOLEDAD VARGAS, argentina, D.N.I. N.º29.148.607.; Director Suplente: FACUNDO RODRIGO NEGLIA, argentino, DNI: 25.356.759 Las designaciones se realizan por el término de tres (3) ejercicios. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550-

Boleto N°: 4280263 Importe: \$ 35  
01/08/2018 (1 Pub.)

(\*)

**AGRO CORDILLERA S.A.** – D.P.J. N° 24293. A los efectos establecidos en el Art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 27/07/2018 la sociedad ha designado nuevo directorio, con mandato por tres años, compuesto de la siguiente forma: Director titular: Mirtha Gladys Andino, D.N.I. N° 12.860.537; Director suplente: Marianela Belén Calderón, D.N.I. N° 33.462.647. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: 4281120 Importe: \$ 28  
01/08/2018 (1 Pub.)

(\*)

**DOMINICANA S.A** Comunica que por Acta de Asamblea ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2017 se ha designado el Directorio, conformado por Presidente Eduardo Varela y Director Suplente Cristina Percival por el término de 3 ejercicios. Y en Acta de Directorio de fecha 17 de Noviembre de 2017 se efectuó cambio de Domicilio a Estrada 1128 Casa 3 - Barrio Ayres de Campo, Guaymallen Mendoza.

Boleto N°: 4281375 Importe: \$ 28  
01/08/2018 (1 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Expediente N°2471/18- Resolución N° 485/18

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE RECREACIÓN Y DESARROLLO DE JÓVENES Y ADULTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”

Presupuesto Oficial \$ 127.500,00.

Apertura 23/08/2018 a las 11:00 h.

Valor del Pliego \$150,00.

Venta de pliego en Tesorería Municipal hasta el 22/08/18 a las 13:00 h

S/Cargo

01-02/08/2018 (2 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Expediente N°2476/18- Resolución N° 428/18

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN BARRIO SANTA RITA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”

Presupuesto Oficial \$ 135.300,00.

Apertura 23/08/2018 a las 11:45 h.

Valor del Pliego \$150,00.

Venta de pliego en Tesorería Municipal hasta el 22/08/18 a las 13:00 h

S/Cargo  
01-02/08/2018 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**

Expediente N°2418/18- Resolución N° 425/18  
``CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SALUDABLE EN ALTO DEL OLVIDO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO``  
Presupuesto Oficial \$ 135.200,00.  
Apertura 23/08/2018 a las 10:00 h.  
Valor del Pliego \$150,00.  
Venta de pliego en Tesorería Municipal hasta el 22/08/18 a las 13:00 h

S/Cargo  
01-02/08/2018 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613  
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA  
INCITACIÓN PÚBLICA N° 66/2018  
EXPEDIENTE N° 241568/2018  
APERTURA: 09/08/2018  
HORA: 11:00  
OBJETO: “CONTRATACIÓN DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE PODA EN CEMENTERIO”  
VALOR DEL PLIEGO: \$100

S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613  
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/2018  
EXPEDIENTE N° 241586/2018  
APERTURA: 09/08/2018  
HORA: 12:00  
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA OBRAS DEL DEPARTAMENTO”  
VALOR DEL PLIEGO: \$100

S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613

---

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2018  
EXPEDIENTE N° 241621/2018  
APERTURA: 10/08/2018  
HORA: 10:00  
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMANDOS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LUMINARIAS"  
VALOR DEL PLIEGO: \$100

S/Cargo  
01/08/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018  
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
Nombre de la escuela: 4-247 "Sin nombre"  
Localidad: Campo Los Andes  
Departamento: Tunuyán  
Nivel: Secundario  
Presupuesto oficial: \$32.369.242,90  
Garantía de oferta: \$323.692,43  
Valor del pliego: \$5.000,00  
Fecha y hora de apertura: 30/08/2018 09:00 horas  
Consulta y venta de pliegos: a partir del 06/08/2018 a las 08:00 horas  
Lugar de consulta, venta de pliegos y de apertura: Avda. San Martín 253 - 1° piso - Ciudad - Mendoza  
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación - PROMER II - PRESTAMO BIRF 8452 AR

S/Cargo  
01-02-03-06-07-08-09-10-13-14/08/2018 (10 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018  
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
Nombre de la escuela: 4-244 "Griselda Guillén"  
Localidad: Real del Pladre  
Departamento: San Rafael  
Nivel: Secundario  
Presupuesto oficial: \$32.307.984,04  
Garantía de oferta: \$323.079,84  
Valor del pliego: \$5.000,00  
Fecha y hora de apertura: 30/08/2018 11:30 hora  
Consulta y venta de pliegos: a partir del 06 de agosto de 2.018 a las 08:00 horas.  
Lugar de consulta, venta de pliegos y apertura: Avda. San Martín 253 - 1° piso - Ciudad de Mendoza - Mendoza  
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación - PROMER II - PRÉSTAMO BIRF 8452 AR

S/Cargo  
01-02-03-06-07-08-09-10-13-14/08/2018 (10 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE MENDOZA.**

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA, CON DESTINO A SATISFACER LAS NECESIDADES POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, CON DESTINO A DIRECCIÓN GENERAL, UNIDADES TERRITORIALES Y EFECTORES PROPIOS DE LA OSEP”.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 62/2018

Expte.: 11935- C -2018

Fecha de apertura: 13/08/2018

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.708.911,70

Valor del Pliego: \$ 1.000,00-.

S/Cargo

01/08/2018 (1 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO**

Licitación Pública Nro 1157

Motivo: Colocación de Geo membrana para Impermeabilización de piletas en Lujan Playa Carrizal.-

Expediente Licitatorio Nº 7731-18

Fecha de apertura: 17 de agosto de 2018

Hora de apertura: 10:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 1.250.000,00

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros – Calle XX de setiembre 83 Luján de Cuyo

Valor del Pliego: SIN COSTO

Consulta de pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gov.ar](http://www.lujandecuyo.gov.ar)

S/Cargo

31/07 01/08/2018 (2 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1147-2018.-

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 21 de agosto de 2018, a las DIEZ (10:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y totalidad de materiales para la expansión de Red de agua y cloacas y conexiones externas domiciliarias para diversas ubicaciones de los distritos de Corralitos y Belgrano, del departamento de Guaymallén, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO con 58/100 ctvos (\$ 6.721.165,58); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 9780-DM-2018-60204.-

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

31/07 01/08/2018 (2 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO**

Licitación Pública Nro 1158

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de la obra

---

“Construcción cordón, cuneta y banquina – Etapa II”

Expediente Licitatorio N° 7609-18

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2018

Hora de apertura: 10:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 7.828.295,52

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros – Calle XX de setiembre 83 Luján de Cuyo

Valor del Pliego: SIN COSTO

Consulta de pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gov.ar](http://www.lujandecuyo.gov.ar)

S/Cargo

31/07 01/08/2018 (2 Pub.)

---

### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

Por un error involuntario, en el edicto Autos N° 251.712 caratulados “GRANDIN LUIS AUGUSTO C/ D´ASCANIO LUIS ALBERTO P/ RESOLUCION DE CONTRATO” que publicó en Boletín Oficial los días 24, 26, 27, 30 y 31/07/2018, donde decía Primer Juzgado Civil, debió decir NOVENO JUZGADO CIVIL.

Boleto N°: 4281350 Importe: \$ 21

01/08/2018 (1 Pub.)

---

## MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

### BOLETÍN OFICIAL

Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2018 LEY N° 9.022:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de \$14
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de \$ 6
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial \$5
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
  - a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras \$7
  - b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna \$8
  - c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$209
  - d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
  - e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

#### Recaudación:

Saldo Anterior	\$131682
Entrada día 31/07/2018	\$0
Total	\$131682



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETIN OFICIAL N° 30660 01/08/2018

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 91 pagina/s.